



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, martes 3 de julio de 2018

número 53

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICITACIÓN Pública (Presencial), emitida por el Municipio de Saltillo, Coahuila, Dirección de Infraestructura y Obra Pública.	3
CONVOCATORIA No. DOP/454/2018, Licitación No. LO-805028954-E1-2018, emitido por el Gobierno Municipal de Sabinas, Coahuila.	5
CONVOCATORIA No. DOP/455/2018, Licitación No. LO-805028954-E2-2018, emitido por el Gobierno Municipal de Sabinas, Coahuila.	6

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 94/2018	Sucesorio Intestamentario	Crisoforo Pecero Herrera	(2ª Pub)	7
Exp. 208/2018	Sucesorio Intestamentario	Carlos Rodríguez Natera	(2ª Pub)	7
Exp. 260/2018	Sucesorio Intestamentario	Cleofas Briones Contreras	(2ª Pub)	7
Exp. 270/2018	Sucesorio Intestamentario	Elías Martínez Teranzas	(2ª Pub)	7
Exp. 00274/2018	Sucesorio Intestamentario	Jaime Enrique Moreno González	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ana María Cepeda Estrada	(2ª Pub)	8
Exp. 58/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Gonzalez Delgado	(2ª Pub)	8
Exp. 65/2016	Ordinario Civil	Mario André Hernández Pérez	(2ª Pub)	8
Exp. 66/2016	Ordinario Civil	Bertha Laura Mata Esquivel	(2ª Pub)	9

Exp. 67/2016	Ordinario Civil	Irma Yolanda Torres Mireles	(2ª Pub)	9
Exp. 143/2016	Ejecutivo Civil	Victor Hugo García Melgar	(2ª Pub)	10
Exp. 252/2011	Ordinario Civil	Jesús Meza Cedillo	(2ª Pub)	10
Exp. 263/2016	Ordinario Civil	Cristóbal Alvarado Parra	(2ª Pub)	10
Exp. 292/2015	Ordinario Civil	Ana María Martínez Villanueva	(2ª Pub)	11
Exp. 674/2014	Ordinario Civil	Juan Alberto Cuevas Rodríguez	(2ª Pub)	11
Exp. 54/2018	Ordinario Civil	Otilia Linares Martínez	(1ª Pub)	12
Exp. 133/2018	Ordinario Civil	Magdalena Hernández viuda de De León	(1ª Pub)	12
Exp. 176/2018	Ordinario Civil	Rodamotors Saltillo, S.A de C.V.	(1ª Pub)	12
Exp. 00309/2012-J2	No Contencioso	Héctor Salvador Machain Tavitas	(1ª Pub)	12
Exp. 007/2018	Sucesorio Intestamentario	Agustin Cárdenas Salazar	(1ª Pub)	13
Exp. 196/2018	Sucesorio Intestamentario	Mariano Olgún Muñoz	(1ª Pub)	13
Exp. 238/2018	Sucesorio Intestamentario	Olivia Cortés Alejandro	(1ª Pub)	13
Exp. 280/2018	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Castillo Salazar	(1ª Pub)	13
Exp. 317/2018	Sucesorio Intestamentario	José de la Cruz Rodríguez	(1ª Pub)	14
Exp. 332/2018	Sucesorio Intestamentario	Belén Sánchez Treviño	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irma Barrientos Casas	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Espinoza Vázquez	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Martínez Martínez	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Higinia Castañuela Hernández	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martín Sánchez Esquivel	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Flores Barrera	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00512/2018	Contrato	Silvia Yudith Noriega Mata	(2ª Pub)	16
Exp. 00403/2018	Sucesorio Intestamentario	Gregoria López de Palomo	(2ª Pub)	16
Exp. 00492/2018	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Antonio Ortiz Decena	(2ª Pub)	17
Exp. 00547/2018	Sucesorio Testamentario	Ma. Dolores Muñoz Esquivel	(2ª Pub)	17
00560/2018	Sucesorio Intestamentario	Fernando Garza Carrillo	(2ª Pub)	17
00566/2018	Sucesorio Intestamentario	Máριο Sánchez Alonso	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Concepcion Jimenez Zamora	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús Arellano Barrientos	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Padilla Martinez	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Moreno Santos	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leopoldo Galván Olvera	(2ª Pub)	20
Exp. 1203/2016	Especial Hipotecario	Oscar Galindo García	(2ª Pub)	20
Exp. 00002/2018	Ordinario Civil	Casas y Terrenos Monclova, S.A.	(1ª Pub)	21
Exp. 2010/2003	Ordinario Mercantil	Enrique Aranda Martínez	(1ª Pub)	21
Exp. 189/2015	Civil Hipotecario	Construcciones Metal Mecánicas del Norte	(1ª Pub)	22
Exp. 00244/2017	Sucesorio Intestamentario	Concepción Bonilla Hernández	(1ª Pub)	23
Exp. 00576/2018	Sucesorio Intestamentario	Daniel Castillo Castillo	(1ª Pub)	23
Exp. 606/2018	Sucesorio Intestamentario	Fidel Flores Segovia	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alexis Gabriel Gómez Esparza	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Gutierrez Montellano	(1ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Zamora Hernandez	(1ª Pub)	25
Exp. 1097/2018	Rectificación de Acta	Gregorio García Gutierrez	(1ª Pub)	25
Convenio	Asociación de Notarios	Gilberto Antonio Muela Gonzalez	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 923/2017	Sucesorio Intestamentario	Clara Rivera Gomez	(2ª Pub)	27
Exp. 369/2017	Sucesorio Testamentario	Enrique Guajardo Hernandez	(2ª Pub)	27

DISTRITO DE RIO GRANDE

Edicto	Sucesorio Testamentario	Pedro González Santos	(2ª Pub)	27
Exp. 2/2018	Ordinario Civil	Margarito Olivo Briones	(1ª Pub)	28
Exp. 178/2017	Especial Hipotecario	Nancy Godina Padilla	(1ª Pub)	28
Exp. 183/2017	Especial Hipotecario	Mayra Alejandra Ortiz Gallegos	(1ª Pub)	29
Exp. 317/2016	Especial Hipotecario	Hugo Abdiez Valdez Gaytán	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 267/2018	Sucesorio Intestamentario	Antonio Soria Silva	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Baena del Rio	(2ª Pub)	31
Exp. 735/2013	Especial Hipotecario	Javier Valenzuela Trujillo	(2ª Pub)	31
Exp. 00542/2012	Ordinario Civil	Leticia Hernández Montoya	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE TORREÓN

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alma Oralia Hernandez Castro	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Romo Muñoz	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Victoria Ochoa Rivera	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Violante Tovar	(2ª Pub)	33
Exp. 248/2018	Sucesorio Intestamentario	Ruben Garcia	(2ª Pub)	33
Exp. 286/2018	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Emilio Díaz Torres	(2ª Pub)	34
Exp. 286/2018	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Rangel Juarez	(2ª Pub)	34
Exp. 445/2016	Sucesorio Intestamentario	Roman de los Santos Montañez	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	José Solares Magallanes	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Olga Obregón Jaime	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Antonio Orozco Moreno	(2ª Pub)	35
Exp. 162/2015	Especial Hipotecario	Josefina Martínez Arreola	(2ª Pub)	36
Exp. 00510/2014	Declaracion por Ausencia	Claudia Nava González	(2ª Pub)	36
Exp. 5/2018	Ordinario Civil	Procesadora de Minerales de Durango	(1ª Pub)	37
Exp. 98/2018	Ordinario Civil	Manuel Olivares Espinoza	(1ª Pub)	37
Exp. 123/2018	Ordinario Civil	Banco Internacional, S.A.	(1ª Pub)	38
Exp. 1904/2018	Especial Hipotecario	Adan Denegri Karla Paola	(1ª Pub)	38
Exp. 1905/2018	Especial Hipotecario	Aguilar Leal Jose Arturo	(1ª Pub)	41
Exp. 2231/2015	Pérdida de la Patria Potestad	Bianca Janeth Ramírez Cervantes	(1ª Pub)	42
Exp. 117/2012	Ordinario Civil	Francisco Nuñez Peña	(1ª Pub)	43
Exp. 246/2018	Sucesorio Testamentario	Maria de la Luz Macias Marrufo	(1ª Pub)	43
Exp. 266/2018	Sucesorio Intestamentario	Elena Alejandra Guerra Chavarría	(1ª Pub)	44
Exp. 277/2018	Sucesorio Intestamentario	Anselmo Hernandez Barron	(1ª Pub)	44
Exp. 306/2018	Sucesorio Intestamentario	Felipe Reveles Robles	(1ª Pub)	44
Exp. 312/2018	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Saldaña Rodríguez	(1ª Pub)	45
Exp. 331/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Cuevas Cuevas	(1ª Pub)	45
Exp. 498/2014	Especial Hipotecario	Blanca Verónica Luján Campos	(1ª Pub)	45
Exp. 531/2017	Nulidad de Actos	María del Socorro Lespron Cuellar	(1ª Pub)	46
Exp. 1092/2009	Especial Hipotecario	Mario Alberto Gamboa Reyes	(1ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Adalberto Treviño Elizondo	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Adolfo López García	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Socorro Fong Maciel	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raul Sergio Vazquez Nuñez	(1ª Pub)	48
Exp. 269/2013	Especial Hipotecario	Jose Luis Tovar Garcia	(1ª Pub)	48
Exp. 352/2015	Especial Hipotecario	Jorge Gerardo Beasley Vidal	(1ª Pub)	49
Exp. 602/2014	Especial Hipotecario	Jose Luis Villazana Fabela	(1ª Pub)	50
Exp. 612/2018	Rectificación de Acta	Ma. De los Ángeles Dorado Atilano	(1ª Pub)	51
Exp. 1003/2016	Divorcio Incausado	Claudia de la O. Rivas	(1ª Pub)	51
Exp. 1310/2018	Rectificación de Acta	Juan Crus	(1ª Pub)	52

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 173/2018	Perpetua Memoria	Hector Javier Diaz de Leon	(2ª Pub)	52
Exp. 253/2018	No Contencioso	Jesús Guillermo Herrera Olivares	(1ª Pub)	52
Exp. 254/2018	No Contencioso	Humberto Valdez Acosta	(1ª Pub)	53
Exp. 260/2018	Adquisición	Bernardo Murillo Samper	(1ª Pub)	53

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 132/2018	Sucesorio Intestamentario	Eulalio Ortiz García	(2ª Pub)	53
---------------	---------------------------	----------------------	----------	----

**MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**

RESUMEN DE CONVOCATORIA**Licitación Pública (presencial)**

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila, se convoca a los interesados a participar en los procedimientos de adjudicación mediante licitación pública nacional (presencial) indicada en el texto de la presente, cuyas bases de participación se encuentran disponibles para consulta en: Dámaso Rodríguez No. 331, Colonia Centro Metropolitano, C.P. 25022, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 844 4105335 Ext. 1104 y fax Ext. 1102 del día 03 al 13 de Julio de 2018 de las 09:00 a 14:00 horas, así como en el sitio web: <http://www.saltillo.gob.mx>.

Numero interno de la licitación	EO-805030989-N5-2018
Descripción de la licitación	Construcción de pavimento asfaltico en varias calles de la colonia Universo y Nueva Imagen
Fecha de publicación del resumen de convocatoria	03/07/2018
Visita de Obra	06/07/2018 08:00 horas.
Junta de aclaraciones	06/07/2018 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2018 08:00 horas.
Volumen de la licitación	El que se indica en las bases de licitación
Comprobante de Inscripción	CARTA INTENCION Y COMPROBANTE DE PAGO DE BASES, TRAMITADO ANTE LA CONVOCANTE
Numero interno de la licitación	EO-805030989-N6-2018
Descripción de la licitación	Construcción de pavimento asfaltico en varias calles de las colonias Lomas Doradas, Santa Cruz y San José
Fecha de publicación del resumen de convocatoria	03/07/2018
Visita de Obra	06/07/2018 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	06/07/2018 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2018 10:00 horas.
Volumen de la licitación	El que se indica en las bases de licitación
Comprobante de Inscripción	CARTA INTENCION Y COMPROBANTE DE PAGO DE BASES, TRAMITADO ANTE LA CONVOCANTE
Numero interno de la licitación	EO-805030989-N7-2018
Descripción de la licitación	Construcción de pavimento asfaltico en varias calles de la colonias Julieta Pérez, Nueva Jerusalén y Venustiano Carranza
Fecha de publicación del resumen de convocatoria	03/07/2018
Visita de Obra	06/07/2018 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	06/07/2018 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2018 12:00 horas.
Volumen de la licitación	El que se indica en las bases de licitación
Comprobante de Inscripción	CARTA INTENCION Y COMPROBANTE DE PAGO DE BASES, TRAMITADO ANTE LA CONVOCANTE
Numero interno de la licitación	EO-805030989-N8-2018
Descripción de la licitación	Construcción de banquetas en colonia La Valencia y construcción de escalinatas en colonia El Bosque
Fecha de publicación del resumen de convocatoria	03/07/2018
Visita de Obra	06/07/2018 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	06/07/2018 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2018 14:00 horas.
Volumen de la licitación	El que se indica en las bases de licitación
Comprobante de Inscripción	CARTA INTENCION Y COMPROBANTE DE PAGO DE BASES, TRAMITADO ANTE LA CONVOCANTE

ING. VIRGILIO VERDUZCO ECHEVERRIA
DIRECTOR DE INFRAESTRUCUTRA
Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL
(RUBRICA) 3 JUL

GOBIERNO MUNICIPAL DE SABINAS, COAHUILA

**CONVOCATORIA No.DOP/454/2018
LICITACIÓN NO. LO-805028954-E1-2018**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se señala a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación y Expediente en Compranet	Descripción de la licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
No. De Licitación de compranet LO-805028954-E1-2018 Costo de las Bases: \$10,000.00	CONSTRUCCION DEL COLECTOR DE AGUAS NEGRAS NOR - OESTE PARA LAS COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE ESTE SECTOR DE LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA De acuerdo a las especificaciones indicadas en las Bases de la presenta Licitación.	03 de Julio de 2018 7:30hrs. Presidencia Municipal del Municipio Sabinas, Coahuila, en la calle Independencia 117 norte en la colonia Zona Centro.	10 de julio de 2018 7:30hrs. Presidencia Municipal del Municipio Sabinas, Coahuila, en la calle Independencia 117 norte en la colonia Zona Centro.	13 de julio de 2018

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro del Padrón de Proveedores y Contratistas del Municipio de Sabinas, Coahuila vigente.
- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro del Padrón de Proveedores y Contratistas Gobierno del Estado de Coahuila vigente.
- Las Bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta: en la Presidencia Municipal del Municipio de Sabinas, Coahuila Ubicada en Calle Independencia 117 en la colonia Zona Centro, Sabinas, Coahuila, los días 2,3,4,5,6,9 en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. Siendo Indispensable la compra de las bases para participar.
- VENTA DE BASES: la forma de pago es: depósito bancario a la cuenta No.65-50654608-5 de la institución Bancaria Santander a favor del Municipio de Sabinas, Coahuila.
- Procedencia de los recursos: Federal.
- Idioma: Español.
- Moneda: Peso mexicano.
- Anticipo: No se otorgará anticipo
- El pago se realizará dentro de los 30 días naturales contados a partir de la entrega de la Factura correspondiente previa entrega de la estimación correspondiente, a satisfacción del usuario.
- Plazo de entrega: la obra se realizara en un plazo de 180 días naturales contados a partir de la emisión del fallo. De acuerdo a la programación previamente establecida y aprobada por el municipio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Forma de adjudicación: Se valorará el cumplimiento estricto de los requisitos legales técnicos y económicos solicitados en las bases y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, considerando en todo momento lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Lugar de entrega: Municipio de Sabinas, Coahuila.
- Los Interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de este concurso, se llevarán a cabo en la Presidencia Municipal del Municipio de Sabinas, Ubicada en Calle Independencia 117 en la colonia Zona Centro.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación favor de acudir a las oficinas de la Presidencia Municipal del Municipio de Sabinas, Ubicada en Calle Independencia 117 en la colonia Zona Centro.

A T E N T A M E N T E

SABINAS, COAH., A 29 DE JUNIO DE 2018

PRESIDENTE MUNICIPAL

GERARDO FRANCISCO GUTIÉRREZ RANGEL

(RÚBRICA)

3 JUL

**CONVOCATORIA No.DOP/455/2018
LICITACIÓN NO. LO-805028954-E2-2018**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se señala a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación y Expediente en Compranet	Descripción de la licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
No. De Licitación de compranet LO-805028954-E2-2018 Costo de las Bases: \$10,000.00	RECONSTRUCCION DE 9147.83 M2 DE PISO ESTAMPADO EN EXPLANADA DE LA PLAZA PRINCIPAL BENITO JUAREZ, EN EL MUNICIPIO DE SABINAS COAHUILA.	03 de Julio de 2018 8:15hrs. Presidencia Municipal del Municipio Sabinas, Coahuila, en la calle Independencia 117 norte en la colonia Zona Centro.	10 de julio de 2018 8:15hrs. Presidencia Municipal del Municipio Sabinas, Coahuila, en la calle Independencia 117 norte en la colonia Zona Centro.	13 de julio de 2018

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro del Padrón de Proveedores y Contratistas del Municipio de Sabinas, Coahuila vigente.
- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro del Padrón de Proveedores y Contratistas Gobierno del Estado de Coahuila vigente.
- Las Bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta: en la Presidencia Municipal del Municipio de Sabinas, Coahuila Ubicada en Calle Independencia 117 en la colonia Zona Centro, Sabinas, Coahuila, los días 2,3,4,5,6,9 en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. Siendo Indispensable la compra de las bases para participar.
- VENTA DE BASES: la forma de pago es: depósito bancario a la cuenta No.65-50654608-5 de la institución Bancaria Santander a favor del Municipio de Sabinas, Coahuila.
- Procedencia de los recursos: Federal.
- Idioma: Español.
- Moneda: Peso mexicano.
- Anticipo: No se otorgará anticipo
- El pago se realizará dentro de los 30 días naturales contados a partir de la entrega de la Factura correspondiente previa entrega de la estimación correspondiente, a satisfacción del usuario.
- Plazo de entrega: la obra se realizara en un plazo de 200 días naturales contados a partir de la emisión del fallo. De acuerdo a la programación previamente establecida y aprobada por el municipio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Forma de adjudicación: Se valorará el cumplimiento estricto de los requisitos legales técnicos y económicos solicitados en las bases y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, considerando en todo momento lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Lugar de entrega: Municipio de Sabinas, Coahuila.
- Los Interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de este concurso, se llevarán a cabo en la Presidencia Municipal del Municipio de Sabinas, Ubicada en Calle Independencia 117 en la colonia Zona Centro.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación favor de acudir a las oficinas de la Presidencia Municipal del Municipio de Sabinas, Ubicada en Calle Independencia 117 en la colonia Zona Centro.

A T E N T A M E N T E

SABINAS, COAH., A 29 DE JUNIO DE 2018

PRESIDENTE MUNICIPAL

GERARDO FRANCISCO GUTIÉRREZ RANGEL

(RÚBRICA)

3 JUL

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **94/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de CRISOFORO PECERO HERRERA, denunciado por MARÍA DEL ROBLE CARCAÑO ÁLVAREZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las ONCE HORAS DEL DÍA LUNES NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Saltillo, Coahuila a 31 de mayo de 2018

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
(RÚBRICA) 19 JUN y 03 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **208/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de CARLOS RODRÍGUEZ NATERA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es EUSTOLIA ARZOLA RUIZ. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
(RÚBRICA) 19 JUN y 03 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **260/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de CLEOFAS BRIONES CONTRERAS, promovido por ADOLFO VEGA DELGADO, en su carácter de acreedor, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Saltillo, Coahuila a 08 de junio de 2018

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
(RÚBRICA) 19 JUN y 03 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **270/2018** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de ELÍAS MARTÍNEZ TERRAZAS se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 12:30 HORAS DEL 05 DE JULIO DE 2018, haciéndoles saber que denunció: Santa Guevara Orta y otros. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.
(RÚBRICA) 19 JUN y 03 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **00274/2018** relativo al juicio Sucesorio intestamentario a bienes de JAIME ENRIQUE MORENO GONZALEZ, denunciado por Sandra María Peña Garza; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordeno con fundamento en el artículo 1065 del código Procesal Civil, reformado mediante publicación en periódico oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves cinco de julio de dos mil dieciocho, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 29 de Mayo de 2018
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
 (RÚBRICA) 19 JUN y 03 JUL



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
NOTARIA PÚBLICA No. 97
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha veintiocho (28) de noviembre, comparecieron ante el Suscrito Notario, las CC.MÓNICA MARIANA, EDSON MIGUEL y BRANDON MISAEL de apellidos ROSALES CEPEDA, y JOSÉ MIGUEL ROSALES FLORES (cónyuge supérstite), quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **ANA MARÍA CEPEDA ESTRADA**, fallecida el día 12 de febrero del año 2013 en la ciudad de Arteaga, Coahuila.

Fue designado albacea de la sucesión, al C.JOSÉ MIGUEL ROSALES FLORES (cónyuge supérstite) quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Pedro Rodríguez Triana con el número doscientos dos 202 de la colonia Ejidal en Arteaga, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día jueves (05) de julio del año 2018, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 13 de junio de 2018.
 EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97
LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
 (RÚBRICA) 19 JUN y 03 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **58/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de Juan Antonio González Delgado, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día cinco de julio del año dos mil dieciocho, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es María Candelaria Ruíz Ortiz. CONSTE.

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 19 JUN y 03 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **65/2016**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIO ANDÉS HERNÁNDEZ PÉREZ y BELÉN MARISOL RODRÍGUEZ CARRERA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, señaló mediante autos del veintinueve de mayo del año en curso, las NUEVE HORAS DEL MIÉRCOLES ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: lote de terreno y fina urbana marcada con lote número 74 de la manzana 1, ubicada en la calle el Hondo número 1708 de la colonia Valle de Santo Domingo de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros y colinda con lote 67; al sur mide 7.00 metros y colinda con calle el Hondo; al oriente mide 17.00 metros y colinda con lote 73 y al poniente mide 17.00 metros y colinda con lote 75, inscrito bajo la partida 5331, libro 54, sección I, del veinticinco de

octubre de dos mil cuatro; valuado en la cantidad de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los numerales 763, 977, 978 y 979 del Código en comento.

Saltillo, Coahuila, 04 de Junio de 2018
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 22 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **66/2016**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de BERTHA LAURA MATA ESQUIVEL, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, ordenó mediante auto del veintinueve de mayo del año en curso, se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, a fin de que tenga verificativo en el local del Juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble: lote 22, de la manzana 26, ubicada en la calle Libramiento Sur de la colonia Libramiento Sur de la ciudad de Nueva Rosita, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros y colinda con lote 11; al sur mide 7.00 metros y colinda con calle Libramiento Sur; al oriente mide 20.00 metros y colinda con lote 21 y al poniente mide 20.00 metros y colinda con lote 23, inscrito bajo la partida 3762, Tomo E, Foja 25, libro 9, sección I, del once de abril del dos mil; valuado en la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.). Siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico respectivo, a fin de que concurran al remate respectivo, anunciando la venta y convocando postores quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 31 de Mayo de 2018
LA SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
(RÚBRICA) 22 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **67/2016**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de IRMA YOLANDA TORRES MIRELES, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, señaló mediante auto del veintinueve de mayo del año en curso, las NUEVE HORAS DEL VIERNES TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación con el número oficial 2072 de la calle Profesor Osvaldo Campos, lote 18, manzana 229 de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con una superficie total de 167.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.60 metros y colinda con lote números 2 y 3; al sur mide 7.60 metros y colinda con calle Profesor Osvaldo Campos; al oriente mide 22.00 metros y colinda con lote 17 y al poniente mide 22.00 metros y colinda con lote 19, inscrito bajo la partida 8575, Tomo B, Foja 138, libro 21, sección I, del veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho; valuado en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los numerales 763, 977, 978 y 979 del Código en comento

Saltillo, Coahuila, 04 de Junio de 2018
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 22 JUN Y 3 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **143/2016**, relativo al juicio Ejecutivo Civil, PROMOVIDO POR CLAUDIA LORENA GONZALEZ RIVERA, EN CONTRA DE VICTOR HUGO GARCIA MELGAR, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las diez horas del día viernes trece de julio de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno denominada "Los Pinos E" en Rancho "Cañada Ancha" en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 1,876.82 metros cuadrados, inscrito bajo la partida 214922, libro 2150, sección I de fecha siete de octubre de dos mil ocho, con las siguientes medidas y colindancias: 0-1 N 72GR15MIN E 115.65 M camino viejo a Ramos Arizpe, 1-2 S 56GR15MIN W 48.20 M carretera de los Pinos a Ramos Arizpe, 2-3 S 49GR59MIN W 34.55 M carretera de los Pinos a Ramos Arizpe, 3-4 S 31GR59MIN W 20.00 M carretera de los Pinos a Ramos Arizpe, 4-0 N 46GR56MIN W 45.15 M fracción No. 1 de los Pinos propiedad del señor José García Rdz. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$3'160,000.00 (tres millones ciento sesenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 14 de junio del 2018.

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 22 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **252/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INFONAVIT en contra de JESÚS MEZA CEDILLO que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda de la casa habitación número 1792 de la calle Bolivia, construida sobre el lote de terreno 11, manzana 77 del Fraccionamiento Lomas del Refugio de esta ciudad, con superficie total de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 14.00 metros con lote número 10; al sur 14.00 metros con lote número 12; al oriente 7.00 metros con lote número 14 y al poniente 7.00 metros con calle Bolivia, valuada en \$295,000.00 (doscientos noventa y cinco mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 913740, folio 407045, ID 1, libro 2033, partida 203233, sección I del 13 de mayo de 2008.

Convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.
(RÚBRICA) 22 JUN Y 03 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA EN CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **263/2016**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CRISTÓBAL ALVARADO PARRA, la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con caracter de interina, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 633 de la calle Membrillos, manzana 93, lote 18-5 del Fraccionamiento Saltillo 2000 cuarta ampliación, de ésta ciudad, con una superficie de 78.07 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste, en 6.01 M.L., y colinda con calle Membrillos; al noreste, en 13.01 M.L., y colinda con lote 18-6; al sureste, en 6.01 M.L., y colinda con lote 4 y 5 y al suroeste en 13.01 M.L., y colinda con lote 18-4; inmueble valuado en la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra

las dos terceras partes del avalúo; Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en el Portal Electrónico destinado para ello y tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 04 de junio de 2018

Licenciada Alma Alejandra García Mata Vásquez

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

22 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **292/2015**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANA MARÍA MARTÍNEZ VILLANUEVA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, ordenó mediante auto del veintinueve de mayo del año en curso, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, a fin de que tenga verificativo en el local del Juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble: lote de terreno y finca urbana ubicada en la calle Tlaxcaltecas número 2079, con clave catastral 019-012-011 de la colonia Valle de Santo Domingo, de la ciudad de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 14.00 metros y colinda con lote 10; al sur mide 14.00 metros y colinda con lote 12; al oriente mide 7.00 metros y colinda con calle Tlaxcaltecas y al poniente mide 7.00 metros y colinda con lote 20, inscrito bajo la partida 3802, libro 39, sección I, del veintidós de marzo de dos mil cuatro; valuado en la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.). Siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico respectivo, a fin de que concurran al remate respectivo, anunciando la venta y convocando postores quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 31 de Mayo de 2018

LA SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA

(RÚBRICA)

22 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **674/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INFONAVIT, en contra de JUAN ALBERTO CUEVAS RODRIGUEZ y LAURA LETICIA SANCHEZ ALMANZA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las diez horas con treinta minutos del día viernes seis de julio de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 345 de la calle 1, construida sobre el lote de terreno número 31, de la manzana 6 del Fraccionamiento Australia de esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.00 metros y colinda con calle 1; al sur mide 7.00 metros y colinda con lote número 10; al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote número 30 y al poniente mide 15.00 metros y colinda con lote número 32, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 871433, folio 347903, ID 1, libro 1424, partida 142354, sección I de fecha dieciocho de octubre de dos mil cuatro.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$254,000.00 (doscientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 29 de mayo del 2018.

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

22 JUN Y 3 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN
AT'N: OTILIA LINARES MARTÍNEZ**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **54/2018**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CLAUDIA DINORAH HORTA QUINTERO, en contra de OTILIA LINARES MARTÍNEZ, se desprende que se desconoce el domicilio de OTILIA LINARES MARTÍNEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N de MAGDALENA HERNÁNDEZ VIUDA DE LEÓN y MARÍA MAGDALENA DE LEÓN DE VALDÉS.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **133/2018**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JORGE ANTONIO DE LEÓN CEPEDA, en contra de MAGDALENA HERNÁNDEZ VIUDA DE DE LEÓN y MARÍA MAGDALENA DE LEÓN DE VALDÉS Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD. Como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de las demandadas MAGDALENA HERNÁNDEZ VIUDA DE DE LEÓN y MARÍA MAGDALENA DE LEÓN DE VALDÉS, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **176/2018** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ROBERTO EDUARDO ROMO ZÁRATE, Apoderado Jurídico General de ANNA MARIA MARTHA DE ANDA SILVA en contra de RODAMOTORS SALTILLO, S.A. DE C.V., se ordenó emplazar a la demandada por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda y comparezca en el plazo de quince días ante esta Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO DE SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **00309/2012-J2**, relativo al JUICIO NO CONTENCIOSO promovido por ITALA PUGLIESE MURGUIA conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber al Demandado HECTOR SALVADOR MACHAIN TAVITAS, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que

a su derecho corresponda, la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 27 de junio de 2018
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE
 PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **007/2018** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de AGUSTIN CÁRDENAS SALAZAR, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará a las catorce horas del día diecinueve de julio del dos mil dieciocho, los denunciados son: Rosalva Rodríguez Pérez, Zuleica, Janet, Agustín Eduardo todos ellos Cárdenas Rodríguez, José Orlando Morín García y Salvador Guerrero López. CONSTE.

LIC. JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES.
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **196/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIANO OLGUÍN MUÑOZ y EVANGELINA DE LA CRUZ CORONEL, que denuncia JOVA OLGUIN DE LA CRUZ, también conocida como JOVITA OLGUÍN DE LA CRUZ, la C. Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interino ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DÍA LUNES TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 07 de junio de 2018
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **238/2018**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de OLIVIA CORTÉS ALEJANDRO, promovido por JESÚS HERNÁNDEZ OVALLE y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 12 de junio de 2018
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **280/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de IGNACIO CASTILLO SALAZAR, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que la denunciante es ROSA PORTO MENDOZA.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **317/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ DE LA CRUZ RODRÍGUEZ y JULIA PÉREZ VÁZQUEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **332/2018** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de BELÉN SÁNCHEZ TREVIÑO se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 10:00 HORAS DEL 16 DE AGOSTO DE 2018, haciéndoles saber que denunció: Guillermo Sánchez Treviño. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.
NOTARIA PUBLICA No. 13, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción II del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha dieciocho (18) de Junio del presente año de dos mil dieciocho (2018), EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de la señora **IRMA BARRIENTOS CASAS**, denunciado por los señores GABRIEL MENDOZA MEJIA, VERONICA MENDOZA BARRIENTOS, DORA IRMA MENDOZA BARRIENTOS Y GABRIELA MENDOZA BARRIENTOS, por sus propios derechos y el primero como Cónyuge Supérstite y presunto Albacea Definitivo, los que tienen su domicilio en la casa marcada con el número 1237 de la calle Francisco Zarco, zona centro de esta ciudad, habiéndose declarado la apertura del mismo, y el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden a los comparecientes, como presuntos únicos y universales herederos de la autora de la Sucesión y acreditar el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar y el debido entroncamiento de los comparecientes con el autor de la Sucesión, reconociendo ser los únicos y universales herederos de la de Cujus; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de los mismos, señalándose las ONCE [11.00] HORAS DEL DIA MIÉRCOLES QUINCE [15] DE AGOSTO DE ESTE AÑO DOS MIL DIECIOCHO [2018] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad. DOY FE.

LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.

NOTARIO PUBLICO No. 13

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 Zona Centro de esta ciudad, relativo al Juicio Administrativo Sucesorio Intestamentario a bienes de **JESUS ESPINOSA VÁZQUEZ**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ días NATURALES, en el Periódico Oficial, y en el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 29 de Junio de 2018

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 28

(RÚBRICA) 3 Y 13 JUL



LIC. ELIODORO GARCÍA GOMEZ.

NOTARIO PUBLICO No. 24, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 59 relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ** y **OFELIA ALVARADO FLORES**, se ordenó publicar edictos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DOCE HORAS DEL DIA 31 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ

NOTARIO PUBLICO 24.

(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 Zona Centro de esta ciudad, relativo al Juicio Administrativo Sucesorio Intestamentario a bienes de **MARIA HIGINIA CASTAÑUELA HERNÁNDEZ** y **FRANCISCO JAVIER GARCIA HERNÁNDEZ**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ días NATURALES, en el Periódico Oficial, y en el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 29 de Junio de 2018

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 28

(RÚBRICA) 3 Y 13 JUL



LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.

NOTARIA PUBLICA No. 15, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la Calle Apolonio M. Avilés número ochocientos sesenta y cinco (865), en la Colonia Los Maestros, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, doy a conocer que acudió ante mí la señora MA. LAURENTINA LÓPEZ GONZÁLEZ también conocida como MA. LAURENTINA LÓPEZ GONZÁLES, en su carácter de Coheredera Universal y Cónyuge Supérstite, y a sus Hijos el señor SERGIO SÁNCHEZ LÓPEZ, la señora NORMA ALICIA SÁNCHEZ LÓPEZ, la señora CARMEN JULIA SÁNCHEZ LÓPEZ, la señora DIANA LAURA SÁNCHEZ LÓPEZ, el señor HOMERO SÁNCHEZ LÓPEZ, la señora CARLA PERALTA SÁNCHEZ LÓPEZ, la señora DIAZMIN SÁNCHEZ LÓPEZ, la señora ALMA GUADALUPE SÁNCHEZ LÓPEZ y la señora MARÍA MIRTALA SÁNCHEZ LÓPEZ, por sus propios derechos y en su carácter de Coherederos Universales e Hijos del de cujus, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MARTÍN SÁNCHEZ ESQUIVEL** también

conocido como MARTÍN SÁNCHEZ ESQUIBEL, exhibiéndome la partida de defunción del de cujus, así como el Acta de Matrimonio y las Actas de Nacimiento respectivamente, haciendo constar el entroncamiento con el señor MARTÍN SÁNCHEZ ESQUIVEL también conocido como MARTÍN SÁNCHEZ ESQUIBEL, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico que para ese efecto tiene el Poder Judicial; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las dieciséis horas del día 23 del mes de Julio del 2018, fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 25 de Junio del año dos mil dieciocho.

A T E N T A M E N T E
LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha quince (15) de Junio de dos mil dieciocho (2018) compareció ante el suscrito Notario el señor JORGE FLORES CARDENAS, como presunto heredero ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señorita **OFELIA FLORES BARRERA.**

El albacea de la sucesión JORGE FLORES CARDENAS, quien tiene su domicilio en calle Doctor Miguel Farías doscientos sesenta y seis (266) de la Colonia Doctores de ésta ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que se refiere el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De La Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad el día veinte (20) de Julio del presente año a las dieciocho horas (18:00).

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila a 18 de Junio del 2018.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.
 (RÚBRICA) 3 Y 13 JUL

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Mediante escrito de fecha (25) Veinticinco de Abril del año (2018) Dos Mil Dieciocho, se presentó la C. SILVIA YUDITH NORIEGA MATA, manifestando que mediante contrato verbal de compraventa, de fecha 20 de febrero del año 2008, adquirió un inmueble ubicado en la calle García Carrillo, Numero 211, de la Colonia Occidental, en la ciudad de Frontera, Coahuila, con una superficie total de 250 metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al NORTE mide 10.00 metros y colinda con calle García Carrillo; al SUR mide 10.00 metros y colinda con ek Señor JESÚS NICANOR SOLÍS OYERVIDES; al PONIENTE mide 25.00 metros y colinda con el Señor RITO NORIEGA RODRÍGUEZ; al ORIENTE mide 25.00 metros y colinda con el Señor ERNESTO BARBOSA NORIEGA. Habiéndose radicado y registrado en el Libro de Gobierno e Índice bajo el Número **00512/2018.**

Por lo que se convoca a las personas que podrían considerarse como afectadas o a cualquiera que se crea con derecho al bien cuya prescripción se pretende, para comparecer a este Juzgado a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 31 de Mayo del 2018.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

NOTA: Publíquese tres veces consecutivas de siete en Siete en el Periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 12 , 22 JUN y 3 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

En el expediente numero **00403/2018**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIA LÓPEZ DE PALOMO, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el

artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta GREGORIA LÓPEZ DE PALOMO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero José de Jesús Palomo Corona.”

Monclova, Coahuila a 09 de Mayo de 2018.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **00492/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO ANTONIO ORTIZ DECENA, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto EDUARDO ANTONIO ORTIZ DECENA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunto heredero los denunciados SAMUEL, ALICIA MARGARITA, MARÍA TERESA, OLGA LORENA, JESÚS NOÉ, SARA ELVIA Y NANCY KARINA de apellidos ORTÍZ DECENA, en su calidad de hermanos legítimos del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de mayo de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00547/2018** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DOLORES MUÑOZ ESQUIVEL, así como que falleció el en esta ciudad, el 16 de junio del 2009.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 12 de junio del 2018

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **00560/2018**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO GARZA CARRILLO y ROSA MARÍA ORTIZ PADILLA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de junio del dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos FERNANDO GARZA CARRILLO y ROSA MARÍA ORTIZ PADILLA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera María del Rosario, Guillermo, Fernando y Luis Ángel de apellidos Garza Ortiz.”

Monclova, Coahuila a 12 de Junio del 2018.
 SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.
 (RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad FRANCISCA ORTÍZ ROBLEDO, MARÍA HERLINDA, JUAN DE LA CRUZ, MARÍA DEL ROSARIO, MARIO, GUADALUPE, MARÍA DE JESÚS, JOSÉ, ROVERTO todos de apellidos SÁNCHEZ ORTÍZ, a denunciar la muerte sin testar de MARIANO SÁNCHEZ ALONSO, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00566/2018.**

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 06 de Junio de 2018.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
 Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA NO. 9.
MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL
 EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 13 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2018, COMPARECE ANTE MI LOS C.C JOSE SAVALA SANTOS y CELIA CONCEPCION ZAVALA JIMENEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. **CONCEPCION JIMENEZ ZAMORA**, ACAECIDO EL DIA 01 DE JULIO DEL 2017, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; Y ACTA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJA. ACTO SEGUIDO LA C. CELIA CONCEPCION ZAVALA JIMENEZ, RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO EN EL TESTAMENTO OTORGADO POR LA C. CONCEPCION JIMENEZ ZAMORA, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO 222-2 EN LA ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 13 DE MARZO DEL 2018

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
 Y DEL PTRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 9.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 26 DE MARZO DEL 2018, COMPARECE ANTE MI EL C. **GUILLERMO ARELLANO MAGALLANES** A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C JOSE DE JESUS ARELLANO BARRIENTOS y MARIA DE LA CRUZ MAGALLANES DIAZ, ACAECIDOS EL PRIMERO EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2002 EN NAVA, COAHUILA Y LA SEGUNDA EL 14 DE JULIO DE 2006, EN NAVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE HIJO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO

OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA
MONCLOVA, COAHUILA, A 26 DE MARZO DEL 2018

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3
(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 9.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 13 DE MARZO DEL 2018, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C MARTHA ALICIA, ROSABEL, MANUEL y LUIS ANGEL DE APELLIDO PADILLA PARRILLA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C **MANUEL PADILLA MARTINEZ** y ROSALBA PARRILLA SANMIGUEL, ACAECIDOS EL PRIMERO EL DIA 13 DE JUNIO DEL 2012 EN FRONTERA, COAHUILA Y LA SEGUNDA 15 DE MAYO DE 1993, EN FRONTERA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE HIJOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO

OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA
MONCLOVA, COAHUILA, A 13 DE MARZO DEL 2018

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3
(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 9.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 07 DE JUNIO DEL 2018, COMPARECE ANTE MI EL C. GABRIEL RODRIGUEZ MORENO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. **MARIA DE JESUS MORENO SANTOS**, ACAECIDA EL DIA 01 DE DICIEMBRE DEL 2017 EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE HIJO. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO

OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA
MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE JUNIO DEL 2018
LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3
(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 9.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NO. 9 CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 13 DE MARZO DEL 2018, COMPARECEN ANTE MI LA C. GUADALUPE LETICIA MORALES CHAVEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE LOS C.C. LAURA PATRICIA, JUAN ROBERTO, ERIKA ALEJANDRA Y LEOPOLDO ANTONIO DE APELLIDOS GALVAN MORALES y LA C. GUADALUPE KRISTELA GALVAN MORALES A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **LEOPOLDO GALVAN OLVERA**, ACAECIDO EL DIA 11 DE FEBRERO DEL 2014, EN EL MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y EL ACTA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO

OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA
MONCLOVA, COAHUILA, A 13 DE MARZO DEL 2018
LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3
(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por auto de fecha (05) cinco de junio del año en curso, dictado en el expediente número **1203/2016**, relativo al Juicio Civil Hipotecario, promovido por la Licenciada **MARÍA CECILIA BLACKALLER ROSAS**, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la empresa **MULTIOPCIONES UNIÓN DE CRÉDITO S.A. DE C.V.** en contra de **OSCAR GALINDO GARCÍA Y JOSEFINA MORENO GUERRERO**, se señalan las **TRECE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclava, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclava, Coahuila, tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien embargado a los demandados **OSCAR GALINDO GARCÍA Y JOSEFINA MORENO GUERRERO**, consistentes en:

Dos fracciones de terreno que en conjunto forman un solo cuerpo ubicado en la calle Díaz Miron y Felipe Ángeles de la Colonia Libertad de Castaños, Coahuila, con una superficie total de 2800.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 66.00 metros, con calle Díaz Miron; al sur, mide de poniente a oriente se tira una línea que mide 50.00 metros, de aquí se tira otra línea de norte a sur que mide 10.00 metros, con propiedad del vendedor, de aquí parte otra línea recta siendo esta el sur que mide 16.00 metros, colinda con propiedad municipal; al oriente, mide 50.00 metros, colinda con propiedad de Josel Galindo Hernández y finalmente al Poniente mide 40.00 metros, con calle Felipe Ángeles, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida número 4677, foja 62, libro 14-F, Sección I de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$662,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Así mismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil. Así mismo, se ponen de manifiesto los planos que hubieren y estarán a la vista los avalúos a los postores.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Junio de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia
Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

(RÚBRICA)

22 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

CASAS Y TERRENOS MONCLOVA, S.A.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (05) cinco de abril del año en curso, dictado en el expediente número **00002/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BERTHA LETICIA MENDEZ GONZÁLEZ, por sus propios derechos en contra de la sociedad mercantil denominada CASAS Y TERRENOS MONCLOVA, S.A., se dispuso notificarle mediante edictos que:

La ciudadana Bertha Leticia Mendez González, por sus propios derechos, se presentó ante éste Juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, las siguientes Prestaciones: a).- Que mediante sentencia debidamente ejecutoriada se condene CASAS Y TERRENOS MONCLOVA, S.A. al otorgamiento y firma de la escritura protocolizada ante Notario Público que formalice el contrato de compraventa celebrado el día 5 de octubre de 1972, respecto de un inmueble urbano ubicado en el Fraccionamiento Unidad Habitacional Roma de esta ciudad de Monclova, Coahuila; que se identifica como lote 10, de la manzana 6 con frente a la Vía Raymundo Villarreal y del mencionado fraccionamiento con la superficie, medidas y colindancias siguientes: Al norte mide 15.00 metros y colinda con el lote número nueve; al Sur mide 25.00 metros y colinda con calle Paseo de San Marcos; al Oriente mide 12.00 metros y colinda con la calle Vía Raymundo Villarreal y al Poniente mide 12.00 metros y colinda con el lote número 29; b).- Que mediante sentencia debidamente ejecutoriada y por mediar causa jurídica eficiente respecto de la pretensión principal se decrete que el contrato de compraventa cuya formalización se exige, se otorgue libre de gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales; c).- Que se condene a la parte demandada al pago de los gastos y costas que origine el ejercicio de la instancia Informándoles además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de éste Juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, y a oponer las excepciones y defensas que tuviere que hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibido de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de abril de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia
Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet.

(RÚBRICA)

3-6 Y 10 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN A ENRIQUE ARANDA MARTÍNEZ.

En el expediente número **2010/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por OTONIEL, FERNANDO e HIGINIO de apellidos GUTIÉRREZ FRAUSTO, en contra de ENRIQUE ARANDA MARTÍNEZ y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE MONCLOVA el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio, publicar edicto en un

periódico oficial y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en los términos ordenados por el auto de fechacuatro de diciembre de dos mil trece, que a la letra dicen:

AUTO QUE DEBE CUMPLIMENTARSE

“...--Monclova, Coahuila a (11) Once de Diciembre de Dos Mil Trece (2003). Con la demanda de cuenta y anexos que se acompañan fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el numero estadístico que le corresponda; téngase a OTONIEL FERNANDO E HIGINIO ARANDA MARTÍNEZ y al jefe del registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, con domicilio en Boulevard Madero número 418, el segundo sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal de Coahuila; en este actual suscrito juez declaro bajo protesta de decidir verdad que conozco los requisitos de la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contiene que se propone no está prevista que se propone no está prevista por el código procesal civil como de tramitación especial, substánciese el juicio ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que acompañan córrase traslado al jefe del registro público de la propiedad de esta ciudad para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra; siendo que se ignora el domicilio del demandado ENRIQUE ARANDA MARTÍNEZ con fundamente en lo dispuesto por el artículo 221 fracción 11 del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a ENRIQUE ARANDA MARTÍNEZ, publicándose estos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentra a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con esta, se tiene a los promoventes por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle de la fuente numero 306 segundo piso, departamento “B” de la zona centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila; por lo que hace a la autorización de RAMÓN VERASTEGUI GONZÁLEZ no ha lugar a autorizarlo para el efecto hasta en tanto no acredite ante esta presencia judicial el carácter del licenciado en derecho, lo anterior en los términos de los artículos 251 y 255 de la ley orgánica del poder judicial en el estado, requiérase a los promoventes para que dentro del término de tres días designen abogado patrono o procurador a efecto de que cuenten con la asistencia técnica jurídica a que se refiere el artículo 119 del código procesal civil de Coahuila, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, este juzgado lo nombrara como abogado patrono a uno de los defensores de oficio de esta ciudad NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ juez segundo de primera instancia en materia civil del distrito judicial de Monclova, actuando con la licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, secretaria del juzgado que autoriza DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 18 de Junio de 2018.

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (11) once de junio del año en curso, dictado en el expediente número **189/2015**, relativo al Juicio Civil Hipotecario, promovido por el Licenciado ROGELIO LIÑÁN IBARRA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO S.A. DE C.V. en contra de CONSTRUCCIONES METAL MECÁNICAS DEL NORTE S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente y de JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ GUAJARDO, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclava, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en primera almoneda de los bienes embargados al codemandado JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ GUAJARDO, consistentes en:

El primero, consistente en lote de terreno urbano marcado con el número (07) manzana de la Colonia Veteranos de la Revolución, de esta ciudad, con una superficie total de 245.67 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 15.80 metros, con lote 05, al sur 02.85 metros, con calle Manuel J. Celis Campos; al Oriente 26.70 metros, con lote 8, al poniente 29.30 metros, con Av. Revolución Mexicana; el segundo, consistentes en lote de terreno urbano marcado con el número 05 manzana 07 de la calle Av. Las Torres de la Colonia Veteranos de la Revolución, de esta ciudad, con una superficie total de 603.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 28.90 metros con lote 03-B, al sur 15.80 metros con lote 017, al oriente 27.00 metros, con lote 06, al poniente 30.00 metros con Av. Las Torres, éstos dos inmuebles inscritos bajo la Partida 79457, libro 795, Sección I, de fecha veintiuno de agosto de dos mil doce; el tercero, consistente en lote de terreno urbano marcado con el número 1, lote relotificado de la fusión de los lotes número 10-A, 11-A, y 12-A, de la Granja número 3, ubicado en calle Deportivo Infantil, en el Fraccionamiento Puertas Coloradas, de esta ciudad, con una superficie de 233.06 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 11.60 metros, con propiedad que fue o es del señor Humberto Pérez, al sur 11.60 metros, con calle Deportivo Infantil, al oriente 19.05 metros, con lote número 2 y al poniente 21.72 metros con calle Miguel Saenz; el cuarto, consistente en lote de terreno urbano marcado con el número 4, lote relotificado de la fusión de los lotes número 10-A,

11-A y 12-A de la Granja número 3, ubicado en calle Deportivo Infantil en el Fraccionamiento Puertas Coloradas de esta ciudad, con una superficie total de 340.34, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 58.04, metros con propiedad que fue del señor Humberto Pérez, al sur mide 53.68 metros con calle Deportivo Infantil y al poniente 12.90 metros con lote número 3, estos dos inmuebles inscritos bajo la Partida 29176, libro 292, Sección I, de fecha veintitrés de febrero de dos mil siete; el quinto, consistente en lote de terreno urbano ubicado en la Saca de San Miguel de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 3,831.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: del punto uno al tres por el lado oriente mide 67.47 metros, con lote 23, del punto 3 al 4 por el lado norte mide 61.30 metros, colinda con terreno que es o fue de la señora Paula de los Santos de la Garza, del punto 4 al 2 por el lado poniente mide 61.23 metros, con lote 21 y del punto 2 al punto 1, por el lado sur mide 60.33 metros, con terreno que es o fue de la señora Lidia de los Santos de Franco, inscrito bajo la Partida 52322, libro 524, Sección I, de fecha catorce de agosto de dos mil nueve; el sexto, consistente en dos lotes de terreno urbano marcados con los números B10 y B 11 de la manzana 15, que entre si forman un solo cuerpo ubicado en calle Profesor Federico de Luna esquina con calle Vito Alessio Robles del Fraccionamiento Asturias de esta ciudad, con una superficie de 600 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al oriente que es su frente, mide 24.27, con calle Profesor Federico de Luna; al poniente 24.27 metros con los lotes B12 y B13 de la manzana número 15; al norte mide 24.27 metros con calle Ingeniero Vito Alessio Robles, al sur 24.72 metros con lote número 9, inscrito bajo la Partida 66937, libro 670, sección I, de fecha veinticinco de marzo de dos mil once

Se hace saber que servirán de base para el remate las cantidades de, el primero \$433,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el segundo \$695,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el tercero \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cuarto, \$562,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el quinto \$766,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y el sexto, \$528,000.00 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado. Así mismo, se ponen de manifiesto los planos que hubieren y estarán a la vista los avalúos a los postores.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 14 de Junio de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Tercero de Primera Instancia en Materia

Civil del Distrito Judicial de Monclova

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila y en el portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

(RÚBRICA)

3 Y 13 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00244/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN BONILLA HERNANDEZ Y VENTURA RUIZ MEDINA, así como que fallecieron el 16 de octubre de 1998 y 25 de enero de 1995 en esta ciudad de Monclova, Coahuila

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 19 de abril del 2017

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Juan Carlos Mancha Martínez

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00576/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL CASTILLO CASTILLO, así como que falleció el 12 de mayo de 2013 en Castaños, Coahuila.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coah., a 20 de junio del 2018

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente (26) Veintiséis de Junio del año en curso, dictado dentro de los autos del Expediente **No. 606/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL FLORES SEGOVIA y ROSA ELIA PADILLA CEDILLO, quienes falleció el 11 de Noviembre del 2006 y 09 de Septiembre del 2008, respectivamente, en la Ciudad de Monclova, Coahuila.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de Junio del 2018

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIO PUBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O
N O T A R I A L**

En fecha 21 (veintiuno) del mes de Junio del año 2018 (dos mil dieciocho), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIÓ: LA C. ELIZABETH ESPARZA LUGO; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE ALEXIS GABRIEL GÓMEZ ESPARZA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción DE **ALEXIS GABRIEL GÓMEZ ESPARZA**, así como el acta de nacimiento de la compareciente, habiéndose reconocido la compareciente su calidad de presunta heredera y habiendo sido propuesto como Albacea, LA C. ELIZABETH ESPARZA LUGO, quien establece como domicilio en Calle Juárez Sur, número 745 (setecientos cuarenta y cinco), de la colonia Zona Centro, código postal 2500, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 12:00 (doce horas), del día 02 (dos) del mes de Agosto del año 2018 (dos mil dieciocho).-Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 27 de Junio del 2018.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.
NOTARIA PUBLICA NO. 15, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL

DIECIOCHO, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ROSA HERLINDA REYES DURAN, FRANCISCO GUTIERREZ REYES, ENRIQUE GUTIERREZ REYES, MARIA GABRIELA GUTIERREZ REYES Y JULIA ROSA GUTIERREZ REYES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, SEÑOR **FRANCISCO GUTIERREZ MONTELLANO**, ACAECIDO EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO, ACTAS DE NACIMIENTO Y EL PRIMER TESTIMONIO DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE MIL DIECISÉIS, EN EL CUAL DESIGNÓ A SU ESPOSA LA SEÑORA ROSA HERLINDA REYES DURAN COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y A SUS HIJOS LOS SEÑORES FRANCISCO GUTIERREZ REYES, ENRIQUE GUTIERREZ REYES, MARIA GABRIELA GUTIERREZ REYES Y JULIA ROSA GUTIERREZ REYES COMO HEREDERO SUSTITUTOS, Y MANIFIESTAN QUE SE ENCUENTRAN CONFORMES CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA Y ACEPTAN LA HERENCIA. ASÍ MISMO, EL TESTADOR DESIGNÓ A LA SEÑORA JULIA ROSA GUTIERREZ REYES COMO ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, CON DOMICILIO EN AV. LAS GRANJAS NO. 708 DE LA COLONIA SANTA CECILIA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN MANIFIESTA QUE ACEPTA EL CARGO Y PROTESTA DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE, ESTANDO EXENTA DE CAUCIONAR SU MANEJO POR LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA Y MANIFIESTA QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA LUNES TRECE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) FRACCIONES II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 27 DE JUNIO DEL 2018.

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.
NOTARIA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1126 Y 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SR. **FRANCISCO ZAMORA HERNANDEZ**, E INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SRA. DIAMANTINA VILLANUEVA SANCHEZ, A RUEGO DE LOS C.C. HILDA ESTELA, JOSE GILBERTO, MANUEL, FRANCISCO Y ARMIDA TODOS DE APELLIDOS ZAMORA VILLANUEVA, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DÍA HABIL SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO No. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA ALA SRA. HILDA ESTELA ZAMORA VILLANUEVA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE LAS FLORES No. 144 COLONIA EL PUEBLO DE MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 27 JUNIO DE 2018

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.

MAAJ5805802C4

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado se presentó el C. GREGORIO GARCIA GUTIERREZ a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CANDELA, COAHUILA, en el Procedimiento especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, dentro del expediente número **1097/2018**, ya que en el acta de nacimiento se asentó como nombre del actor GREGORIO IBARRA GUTIERREZ, solicitando se rectifique que se asiente como su nombre correcto GREGORIO GARCÍA GUTIERREZ, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 04 de junio de 2018.

EL SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.

NOTA. Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar invisible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Candela, Coahuila.

(RÚBRICA) 3 JUL



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE NOTARIOS QUE CELEBRAN LOS LICENCIADOS GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ Y GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, TITULARES DE LAS NOTARIAS PÚBLICAS NÚMEROS NUEVE Y CUARENTA, RESPECTIVAMENTE, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

I.- Por Decreto del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, de fecha viernes 30 de Noviembre del 2007, publicado en el periódico oficial del Estado, del Decreto 380, se concedió el Fiat para ejercer el notariado en el Estado de Coahuila, al Licenciado GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ y mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha 03 de Diciembre del 2007, publicado en el periódico oficial del Estado, el día 07 de Diciembre del 2007, se designo como Titular de la Notaria Pública número NUEVE con residencia en esta ciudad de Monclova.

II.- Por Decreto del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, de fecha de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil diecisiete, publicado en el Periódico Oficial del Estado, del Decreto 380, se concedió el Fiat para ejercer el Notariado en el Estado de Coahuila, al Licenciado GILBERTO ALDO MUELA MIJARES y mediante el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil diecisiete, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día veintiocho de noviembre del año dos mil diecisiete, se designo como titular de la Notaria Pública número CUARENTA con residencia en esta ciudad de Monclova.

D E C L A R A C I O N E S

I.- Yo, el Licenciado GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, por mis generales manifiesto ser mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, notario, con domicilio convencional en Blvd. Francisco I. Madero número 222-2 en la Zona Centro en Monclova, Coahuila.

II.- Yo, el Licenciado GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, por mis generales manifiesto ser mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, notario, con domicilio convencional en Blvd. Francisco I. Madero número 222-2 en la Zona Centro en Monclova, Coahuila.

III.- Ambos declaramos, que por así convenir a nuestros recíprocos intereses, es nuestro deseo asociarnos conforme a las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Los que suscribimos LICENCIADOS GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ Y GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, en nuestro carácter de titulares de las notarías públicas mencionadas en los antecedentes primero y segundo de este convenio, nos asociamos conforme a lo dispuesto por el artículo ciento dieciocho A-bis de la ley del notariado del Estado de Coahuila. SEGUNDA.- En virtud del presente convenio de Asociación, ambos notarios podremos suplirnos recíprocamente en nuestras faltas temporales y podremos actuar indistintamente en el protocolo de uno u otro, con las formalidades exigidas por la Ley de la materia.

TERCERA.- La presente asociación durará por tiempo indefinido, hasta que por oficio suscrito por ambos asociados se da a conocer los acuerdos de disolución a las dependencias que haya lugar.

CUARTA.- Regístrese el presente Convenio en la Dirección de Notarías del Estado y en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila y publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

QUINTA.- Para todo lo previsto en el clausurado de éste convenio, los notarios asociados nos sujetamos a lo dispuesto por la Ley del Notariado del Estado de Coahuila vigente a la fecha de firma del presente convenio. En la Ciudad de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 12 (doce) de Febrero del 2018 (dos mil dieciocho), firmamos en cuatro tantos.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

Notario Titular de la
Notaria Pública Número NUEVE

Del Distrito de Monclova, Coah.
LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
 Notario Titular de la
 Notaria Pública Número CUARENTA
 Del Distrito de Monclova, Coah.
 (RÚBRICA) 3 JUL

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ juez de primera instancia de materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **923/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLARA RIVERA GOMEZ Y JOSE ALVARADO MELENDEZ denunciado por PABLO ALVARADO RIVERA, ordeno se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de aviso en el juzgado, convocando a todos los que se consideran con derecho a la herencia y a los acreedores de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de este juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tengan verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el estado.

SABINAS COAHUILA, A 08 DE JUNIO DE 2018.
 EL C. SECRETARIO, DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA
 (RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ juez de primera instancia de materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **369/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE GUAJARDO HERNÁNDEZ Y CONSUELO REYES SANTILLÁN, denunciado por YOLANDA CARLINA GUAJARDO REYES, ordeno se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de aviso en el juzgado, convocando a todos los que se consideran con derecho a la herencia y a los acreedores de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de este juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tengan verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el estado.

SABINAS COAHUILA, A 11 DE JUNIO DE 2018.
 EL C. SECRETARIO, DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL

DISTRITO DE RIO GRANDE

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
 NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 1.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

Con fecha (12) doce de Junio de (2018) dos mil dieciocho la señora LUZ DIVINA RAMIREZ CEDILLO, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 406 de la calle 18 de Cumbre de Orizaba en la colonia Cumbres, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **PEDRO GONZALEZ SANTOS** en donde la señora LUZ DIVINA RAMIREZ CEDILLO es designada como única y universal heredera y a su vez fue designado como Albacea y Ejecutor Testamentario al señor PEDRO GONZALEZ RAMIREZ.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 13 de Junio de 2018.
LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.
 (RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O****EXPEDIENTE NO. 2/2018****MARGARITO OLIVO BRIONES Y MERCEDES SÁNCHEZ DE OLIVO
DOMICILIO IGNORADO**

Que mediante de fecha 25 de enero de 2018, se tuvo a Jaime Javier Aguilar Salas, por demandado en la vía ordinaria civil a Margarito Olivo Briones y Mercedes Sánchez de Olivo y Director Registrador del Registro Público de Piedras Negras, con residencia en esta ciudad; reclamando las siguientes prestaciones:

A Margarito Olivo Briones y Mercedes Sánchez de Olivo, Reclama la propiedad por usucapión, de un lote de terreno ubicado en las calles M. Escobedo Cuauhtémoc, de la ciudad de Allende, Coahuila, con una superficie de 1,264.00 metros cuadrados, localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias al Norte mide 50.28 metros y colinda con propiedad de Abraham Sánchez, al Sur mide 50.28 y colinda con calle Cuauhtémoc al Oriente mide 25.14 metros y colinda con calle M. Escobedo, y al Poniente mide 25.14 metros colinda con propiedad de Feliciano Gansaba y al tercero de los demandados Director Registrador del Registro Público de Piedras Negras, reclama la cancelación de la inscripción del día 06 de agosto de 1969, bajo la partida número 45620, libro 1, tomo 126, sección propiedad, que aparece a favor de Margarito Olivo Briones y Mercedes Sánchez de Olivo.

Por auto de fecha 13 de junio de 2018, se ordenó emplazar a Margarito Olivo Briones y Mercedes Sánchez de Olivo, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndoles saber, que deberán presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del pazo de 45 días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene. En la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 15 DE JUNIO DE 2018.****LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.****LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ.****(RÚBRICA)****3-6 Y 13 JUL****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O****EXPEDIENTE 178/2017****NANCY VERÓNICA GODINA PADILLA****DOMICILIO IGNORADO.**

Que mediante auto de fecha cinco (05) de abril de dos mil diecisiete (2017), se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía especial hipotecario a NANCY VERÓNICA GODINA PADILLA, reclamando las siguientes prestaciones:

- 1).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo y adeudo pactado en el contrato de crédito con garantía hipotecaria de fecha 28 de febrero de 2008, celebrado entre mi representada y la hoy demandada que más adelante describiré.
- 2).- El pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 111.0452, veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora por concepto de suerte principal.
- 3).- Pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, más lo que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción y que me permito acompañar a la presente demanda.
- 4).- Pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados, más lo que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción y que me permito acompañar a la presente demanda.
- 5).- En su caso, la ejecución de la hipoteca constituida sobre el inmueble consistente en la casa habitación ubicada en calle Balsamina, número 407, del fraccionamiento Ácoros Sector II, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie total de 112.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte, 15.00 metros y colinda con lote 03; al sur, 15.00 metros y colinda con lote 05; al oriente, 7.50 metros y colinda con lote 17 y al poniente 7.50 metros y colinda con calle Balsamina; este inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida 23096, Libro 231, Sección I de fecha 19 de mayo de 2008, quedando también debidamente inscrita la hipoteca bajo la partida 15296, libro 153, Sección II de fecha 19 de mayo de 2008, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo de la parte demandada.

- 6).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Por auto de fecha 25 de abril de 2018, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada NANCY VERÓNICA GODINA PADILLA, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Además se le requiere para que haga pago de la cantidad reclamada en el 2).-; haciéndole de su conocimiento que se ordenó el depósito judicial de la finca hipotecada, junto con todos sus frutos y todos los objetos que de acuerdo con el título y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca.

También se le requiere para que dentro del plazo de cinco días manifieste ante esta autoridad si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, para que en caso afirmativo se proceda a formar el inventario respectivo, apercibiéndole que en caso de no hacer tal manifestación se entenderá que no acepta dicha responsabilidad.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 23 DE MAYO DE 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LICENCIADA ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O
EXPEDIENTE 183/2017**

MAYRA ALEJANDRA ORTIZ GALLEGOS
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha diecisiete (17) de abril de dos mil diecisiete (2017), se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía especial hipotecario a MAYRA ALEJANDRA ORTIZ GALLEGOS, reclamando las siguientes prestaciones:

- 1).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo y adeudo pactado en el contrato de crédito con garantía hipotecaria de fecha 10 de febrero de 2012, celebrado entre mi representada y la hoy demandada que más adelante describiré.
- 2).- El pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 89.9997, veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora por concepto de suerte principal.
- 3).- Pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, más lo que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción y que me permito acompañar a la presente demanda.
- 4).- Pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados, más lo que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción y que me permito acompañar a la presente demanda.
- 5).- En su caso, la ejecución de la hipoteca constituida sobre el inmueble consistente en la casa habitación ubicada en calle Rey Roberto I, número 217, del fraccionamiento Villa Real, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte, 16.00 metros y colinda con lote 31; al sur, 16.00 metros y colinda con lote 29; al oriente, 7.50 metros y colinda con calle Rey Roberto I y al poniente 7.50 metros y colinda con lote 21; este inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida 39101, Libro 392, Sección I de fecha 28 de mayo de 2012, quedando también debidamente inscrita la hipoteca bajo la partida 24823, libro 249, Sección II de fecha 28 de mayo de 2012, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo de la parte demandada.

- 6).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Por auto de fecha 25 de abril de 2018, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada MAYRA ALEJANDRA ORTIZ GALLEGOS, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Además se le requiere para que haga pago de la cantidad reclamada en el 2).-; haciéndole de su conocimiento que se ordenó el depósito judicial de la finca hipotecada, junto con todos sus frutos y todos los objetos que de acuerdo con el título y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca.

También se le requiere para que dentro del plazo de cinco días manifieste ante esta autoridad si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, para que en caso afirmativo se proceda a formar el inventario respectivo, apercibiéndole que en caso de no hacer tal manifestación se entenderá que no acepta dicha responsabilidad.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 23 DE MAYO DE 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LICENCIADA ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O
EXPEDIENTE 317/2016**

HUGO ABDIEZ VALDEZ GAYTÁN

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil dieciséis (2016), se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía especial hipotecario a HUGO ABDIEZ VALDEZ GAYTÁN, reclamando las siguientes prestaciones:

- 1).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo y adeudo pactado en el contrato de crédito con garantía hipotecaria de fecha 08 de marzo de 2007, celebrado entre mi representada y la hoy demandada que más adelante describiré.
- 2).- El pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 115.6031, veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora por concepto de suerte principal.
- 3).- Pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, más lo que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción y que me permito acompañar a la presente demanda.
- 4).- Pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados, más lo que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción y que me permito acompañar a la presente demanda.
- 5).- En su caso, la ejecución de la hipoteca constituida sobre el inmueble consistente en la casa habitación ubicada en calle Carlos Chávez, número 310, del fraccionamiento Compositores Mexicanos, de la ciudad de Nava, Coahuila, con una superficie total de 101.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte, 7.00 metros y colinda con calle Carlos Chávez; al sur, 7.00 metros y colinda con lote 19; al oriente, 14.50 metros y colinda con lote 07 y al poniente 14.50 metros y colinda con lote 09; este inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida 19272, Libro 193, Sección I de fecha 09 de mayo de 2007, quedando también debidamente inscrita la hipoteca bajo la partida 13007, libro 131, Sección II de fecha 09 de mayo de 2007, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo de la parte demandada.

- 6).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Por auto de fecha 25 de abril de 2018, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada HUGO ABDIEZ VALDEZ GAYTÁN, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Además se le requiere para que haga pago de la cantidad reclamada en el 2).-; haciéndole de su conocimiento que se ordenó el depósito judicial de la finca hipotecada, junto con todos sus frutos y todos los objetos que de acuerdo con el título y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca.

También se le requiere para que dentro del plazo de cinco días manifieste ante esta autoridad si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, para que en caso afirmativo se proceda a formar el inventario respectivo, apercibiéndole que en caso de no hacer tal manifestación se entenderá que no acepta dicha responsabilidad.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 23 DE MAYO DE 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LICENCIADA ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto:

En los autos del Expediente número **267/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Antonio Soria Silva), promovido por las Ciudadanas Isabel Lombrana Rodríguez; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 09 de agosto de 2018, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

- (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria) -

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 07 de junio de 2018

Lic. Carola Martelet Treviño.

Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



**LIC. HECTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 6
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

El C. LICENCIADO HECTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, y residencia en esta ciudad, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron los señores FRANCISCO BAENA LOERA, GUADALUPE BAENA LOERA, SANDRA BAENA LOERA, MIGUEL BAENA LOERA, JOSE ANGEL BAENA LOERA, OSCAR MARTÍNEZ BAENA, MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ BAENA a promover el Juicio Sucesorio Intestamentario extrajudicial a bienes de los señores FRANCISCO BAENA DEL RIO Y GUADALUPE LOERA DURON, en calidad de padres, se señalan las 12:00 doce horas del día 05 de julio del 2018 , para llevar a cabo en ésta Notaría a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.
PUBLIQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 15 junio del 2018

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 6.

(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **735/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Infonavit, en contra de Javier Valenzuela Trujillo; en fecha 23 de mayo de 2018, se dictó un auto que en su parte relativa dice: "...y como lo solicita se fijan las 11:30 horas del día 11 de julio del año 2018, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 13, manzana 09, Fraccionamiento Villa Milenio, con una superficie 112.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 metros con calle Nopal; al sur 15.00 metros con lote 12; al oriente 7.50 metros con lote 14; y al poniente 7.50 metros con calle Mariano Azuela, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 23441, libro 235, sección I, de fecha 03 de junio del 2009, a favor y dominio de Javier Valenzuela Trujillo; valuado en autos en la cantidad de \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a

postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaría del juzgado.- Doy Fe.

(dos firmas ilegibles juez y secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 01 de junio de 2018

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA) 22 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **00542/2012** relativo al Juicio Ordinario Civil (Vencimiento Anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Garantía Hipotecaria) promovido por el licenciado Valentín Valenzuela Flores en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Scrap II S. de R.L. de C.V., en contra de Leticia Hernández Montoya y José Luís Puente Mata; en fecha 11 de junio del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice: “se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: predio urbano ubicado en calle Potrero número 3319, manzana 19, Lote 10 del Fraccionamiento Valleverde de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 13.00 metros con Lote 9; al Sur 13.00 metros con Lote 11; al Oriente 7.00 metros con calle Potrero y al Poniente 7.00 metros cuadrados con 27; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 15701, tomo A, foja 141, libro 125, Sección I, de fecha 18 de marzo de 1999 en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las 12:30 horas del día 19 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días. Los edictos se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de ésta Entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$137,300 (Ciento treinta y siete mil trescientos pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194, 244, 971, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza. Doy Fe.”

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 21 de junio de 2018

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA) 3 Y 13 JUL

DISTRITO DE TORREON

**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 14
TORREON, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron BONIFACIO ROCHA ESPINOZA y ALMA GUADALUPE, CLAUDIA ELENA, BLANCA CONCEPCION,

DALIA y BONIFACIO, ROCHA HERNANDEZ denunciando Sucesión Intestamentaria de **ALMA ORALIA HERNANDEZ CASTRO** fallecida 9 Abril 2018, domicilio Alejandro Vilalta 290 Colonia Villa Florida como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 06 (seis) de Junio del 2018 del 2018 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RÚBRICA) 19 JUN y 03 JUL



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 14
TORREON, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARGARITA MACIAS CHAVEZ y ROBERTO, FERNANDO, MARGARITA y MARIA DE LOURDES ROMO MACIAS denunciando Sucesión Intestamentaria de **ROBERTO ROMO MUÑOZ** fallecido 28 Marzo 2009, domicilio Alvarez 1404 Oriente como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 05 de Junio del 2018 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RÚBRICA) 19 JUN y 03 JUL



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 14
TORREON, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció CARLOS RUIZ RIVERA como Apoderado de JUAN CARLOS IBAÑEZ CARRANZA denunciando Sucesión Intestamentaria de **MARIA VICTORIA OCHOA RIVERA** fallecida 2 Septiembre 2011, domicilio Jesus Pámanes 102 Colonia Ampliación Los Angeles como cónyuge acreditándolo con Testimonio de Escritura 810 Libro 11 del 29 Septiembre 2016 y Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 04 de Junio del 2018 designándose Albacea al primer con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 19 JUN y 03 JUL



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 14
TORREON, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ALBERTO GARCIA ESCAJEDA y MARTHA FABIOLA y ADRIANA MONSERRAT GARCIA VIOLANTE denunciando Sucesión Intestamentaria de **MARTHA VIOLANTE TOVAR** fallecida 9 Mayo 2007, domicilio Cipreses 822 Oriente Jardines de California como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 1° de Junio del 2018. Designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 19 JUN y 03 JUL



JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron los CC. RUBEN, ADAN, OMAR, NANCY LETICIA y CATALINA de apellidos GARCIA SANTOS, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de: RUBEN GARCIA y/o RUBEN GARCIA GARCIA, quien falleció el día 24 de noviembre de 2017, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el expediente número **248/2018** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de descendientes. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos

para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 04 de junio de 2018.

LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA

C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo en Materia Civil
del Distrito Judicial de Torreón.
(RÚBRICA) 19 JUN y 03 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de GERARDO EMILIO DÍAZ TORRES, bajo el expediente número **286/2018**, el cual fue denunciado por RAFAELA CONCEPCIÓN MIRELES RODRÍGUEZ, ALEJANDRA, GERARDO y JOSÉ EMILIO de apellidos DÍAZ MIRELES, procedimiento donde se dictó auto de fecha uno de junio de dos mil dieciocho, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 06 de junio de 2018

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA

(RÚBRICA) 19 JUN y 03 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **286/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RICARDO RANGEL JUAREZ, denunciado por MARTHA CALDERA MARTINEZ, PAOLA, RAUL y MARIBEL, todos de apellidos RANGEL CALDERA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 25 de Mayo de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA) 19 JUN y 03 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha doce de julio de dos mil dieciseis, se radicó un expediente número **445/2016**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ROMAN DE LOS SANTOS MONTAÑEZ, denunciado por JUANA COVARRUBIAS TORRES, FRANCISCO JAVIER, TERESA, MARIA DEL ROSAIO, ISMAEL, todos de apellidos DE LOS SANTOS COVARRUBIAS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello,

mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 17 de Mayo de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA) 19 JUN y 03 JUL



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS C. C. SANDRA GUADALUPE, IRMA LETICIA Y MANUEL GUILLERMO TODOS DE APELLIDOS SOLARES PEINEMAN. POR SUS PROPIOS DERECHOS, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ SOLARES MAGALLANES**, QUIEN FALLECIÓ EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2017, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 11 DE MAYO DE 2018, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN AL C. MANUEL GUILLERMO SOLARES PEINEMAN., CON DOMICILIO EN CALLE DANUBIO NÚMERO 828, DE LA COLONIA ESTRELLA DE ESTA CIUDAD QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1065 EN RELACION CON EL 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVI DE COAHUILA DE ZARAGOZA; PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 04 DE JUNIO DE 2018.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA) 19 JUN y 03 JUL



LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ
NOTARIA PÚBLICA No. 1
TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIEO: LA SEÑORA EDNA SILVIA CASSIO OBREGÓN, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **OLGA OBREGÓN JAIME**: HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA ALAC.EDNA SILVIA CASSIO OBREGÓN;CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (135) CIENTO TREINTA Y CINCO, LEVANTADA A LAS 15:00 (QUINCE HORAS) DEL DÍA (08) OCHODE JUNIODEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Junio08 del 2018.

LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ

NOTARIO PÚBLICO No. 1
(RÚBRICA) 19 JUN y 03 JUL



LIC. FERNANDO NICOLAS MUÑOZ SAN JUAN.
NOTARIA PÚBLICA No. 45.
TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

FERNANDO NICOLAS MUÑOZ SAN JUAN, titular de la notaria publica numero 45 (cuarenta y cinco), de este Distrito, con residencia en Torreón , Coahuila , con fecha 21 de Mayo del año 2018, se inicio el Procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor **GERARDO ANTONIO OROZCO MORENO**, con la comparecencia de la señora LUZ MARIA ROCHA RODARTE , por sus propios derechos y en su calidad de Apoderada de los señores LUZ MARIA OROZCO ROCHA Y GERARDO ANTONIO OROZCO ROCHA , que lo acredita con las copias certificadas del acta de matrimonio , de defunción , y nacimiento , con el autor de la sucesión . Acepto el cargo de albacea y protesto su fiel y legal desempeño. Tuve por discernido el mismo y tiene su domicilio la compareciente en Manuel Lombardini numero 45 de la colonia Nueva Laguna Norte, código Postal 27426 de esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a las 16:00 horas del día 12 de julio del 2018, en que celebrara la JUNTA DE HEREDEROS, en el domicilio de la Notaria ubicada en Despacho numero 1002, de la Avenida Morelos 1320 Poniente, de esta ciudad. Se harán dos publicaciones de diez en diez días y en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 21 de mayo de 2018.

LIC. FERNANDO NICOLAS MUÑOZ SAN JUAN.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 45.
(RÚBRICA) 19 JUN y 03 JULIO



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, tramitado bajo el expediente **162/2015**, promovido por el C. LICENCIADO SAÚL MOISÉS DOMÍNGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada METROFINANCIERA, S. A. P. I. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y en su carácter de originadora y administradora, la cual es apoderada para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, como fiduciario en el fideicomiso irrevocable identificado administrativamente con el número 339, en contra de JOSEFINA MARTÍNEZ ARREOLA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha tres de mayo del año en curso señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

LOTE DE TERRENO NÚMERO 44, DE LA MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL NAZAS DE ESTA CIUDAD; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 7.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 116 Y 115; AL SURESTE EN 7.00 METROS COLINDA CON CANAL DEL OESTE; AL NORESTE EN 18.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 43; AL SUROESTE EN 18.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 45; DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 36103, LIBRO 362, SECCIÓN I, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2004, EN FAVOR Y DOMINIO DE JOSEFINA MARTÍNEZ ARREOLA.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$762,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO VALUADOR DE LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, DEBIÉNDO LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE,
TORREÓN, COAHUILA; A 09 DE MAYO DE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 22 JUN Y 3 JUL



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **00510/2014**, del juicio de PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS de la C. CLAUDIA NAVA GONZÁLEZ, se dictó sentencia definitiva, que en lo conducente dice:
“Torreón, Coahuila, a (23) veintitres de Abril del (2018) Dos Mil Dieciocho.

... Por lo anteriormente expuesto y fundado con apoyo además con lo establecido por los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO.- Procedió la vía propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el considerando que antecede se declara la ausencia de la ciudadana CLAUDIA NAVA GONZALEZ, a partir del día veintiocho de febrero del dos mil once.

TERCERO.- Se decretan los efectos a que hace alusión el artículo 10 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma.

CUARTO.- Designándose en términos del artículo 13...

QUINTO.- Se declara la inexistencia temporal...

SEXTO.- En cumplimiento al artículo 7° De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, se ordena que la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente.

SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 25 MAYO DE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 26 JUN 3 Y 10 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

PROCESADORA DE MINERALES DE DURANGO, S.A. DE C.V.

En autos del expediente **5/2018**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MINERA WILLIAMS, S.A. DE C.V., en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del demandado PROCESADORA DE MINERALES DE DURANGO, S.A. DE C.V., se ordenó emplazar por edictos, en términos del auto de radicación de fecha dieciocho de enero de dos mil dieciocho, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción, EN UN TERMINO QUE NO SEA MENOR A DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cortejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 16 DE MAYO DE 2018
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. MANUEL OLIVARES ESPINOZA.

Se le hace saber que en autos del expediente número **98/2018**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazar por medio de edictos el juicio ordinario civil, promovido por ANTONIO VILLEGAS DE LA CRUZ, en contra de MANUEL OLIVARES ESPINOZA, en términos del auto de radicación de fecha cinco de marzo de dos mil dieciocho, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá de presentarse ante este Juzgado en un término que no será menor de quince días ni excederá de sesenta días, contados a partir a la última publicación que se realice y con las copias de

traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezca a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra.

Licenciada Georgina Ontiveros Castruita

Secretario de Acuerdos y Trámite

Torreón, Coahuila, a 20 de Junio de 2018.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.
BANCO INTERNACIONAL, S.A.**

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **123/2018**, promovido por ROBERTO DEL RIO TORRES Y CARLOS ARTURO DEL RIO LEON en contra de BANCO INTERNACIONAL, S.A. Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la BANCO INTERNACIONAL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.-

Torreón Coahuila de Zaragoza a 25 DE MAYO DEL 2018.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1904/2018

EDICTO

ABAN DENEGRI KARLA PAOLA, ABI RACHED ITURRIAGA CARLOS ALEJO, AGUILAR CRUZ JULIO RICARDO, AGUILAR MACKLIS RUBEN, AGUILAR PECH CONCEPCION DEL CARMEN, AGUILAR PEÑA JESSICA ELIZABETH, AGUILAR SANCHEZ ARCADIA, ALARCON DEL MORAL CRISTIAN, ALCOCER WITTING RICARDO AUGUSTO, ALEJANDRO ARELLANO DAMARIS, ALFARO LOPEZ CARLOS DE JESUS, ALMARAZ ROJAS BACILIO, ALMAZAN PATRON JENESSY, ALMEIDA EK LUIS MANUEL, ALONZO PENICHE GEORGINA, ALTAMIRANO AGUILAR ANGEL ROBERTO, ALVAREZ CRUZ RUBICEL, ALVAREZ GARCIA MANUEL, AMADOR CASTRO CLAUDIA MARICELA, AMBROSIO SALOMON ERIKA CONCEPCION, ANDRADE BUENO CARLOS GABRIEL, ARANA CHAN MARIA JESUS, ARCOVEDO REYES MARIA GUADALUPE, ARELLANO CHABLE MARTIN, ARELLANO OSORNO ELIZABETH, ARELLANO SOTO MONICA LOURDES, ARIAS MEDA MARIA DEL CARMEN, ARIAS PERALTA MANUELA, ARIAS PEREZ KORA, ASCENCIO AGUILAR ROBERTO, AVALOS AGUILAR LUCIA GUADALUPE, BALDERRAMA SANCHEZ MIGUEL ANGEL, BARAJAS VALENCIA RICARDO, BARRERA LIRA MARIO DE JESUS, BARRIENTOS HEREDIA JOSE LIBRADO, BATES CASANOVA CARLOS AUGUSTO, BAUTISTA SOSA WUILBERT ORLANDO, BELTRAN LARA JUAN CARLOS, BENITEZ DEL ANGEL MARIA TRINIDAD, BENITEZ OLAN MARIA EUNICE, BETANCOURT LOPEZ JOSE MISAEL, BOJORQUEZ CASTRO EDGAR ULISES, BORGES CRUZ DIMAS, BRITO GONZALEZ GUADALUPE DEL CARMEN, BUENFIL QUIÑONEZ HENRY ANTONIO, CAAMAL KU FANY ISABEL, CAAMAL LLANES OSCAR OSALDO, CAAMAL VEGA LENNY EUGENIA, CABRERA CASTILLO JORGE ALBERTO, CABRERA JIMENEZ PEDRO, CALDERON ZAVALA KARLA FABIOLA, CALVO GRAJALES ALEXANDER, CAN TEC ROGER, CANCHE CANCHE JOSE DE LA CRUZ, CANEPA AGUILAR DENNIS GABRIEL, CANTARELL CRUZ PEDRO ENMANUEL, CANUL PECH BENJAMIN, CANUL R DE LA GALA JOSUE DEL JESUS, CARAVEO TOLEDO RAUL BELISARIO, CARDENAS MALDONADO VICTOR SABAS, CARLON YEPIZ RAUL, CARPIZO SANTIAGO, CARRASCO LOZANO ENRIQUE JAVIER, CARRERA VASQUEZ NOELIA, CARRILLO BARAHONA LORENA, CARRILLO CAMACHO EDGAR ABRAHAM, CARRILLO CRUZ ROMEL, CASANOVA CORDOVA RICHARD MANUEL, CASANOVA DAMAS ANA CECILIA, CASTELLANOS RODAS JESUS DEL CARMEN, CASTELLANOS SANCHEZ WILVER, CASTILLO ARIPEZ RAMON, CASTILLO COUOH JORGE, CASTRO ALMARAZ MATILDE GUADALUPE, CASTRO BUENFIL LENNY ANGELICA, CASTRO PEREZ JULIO CESAR, CAYETANO MIGUEL EVA, CENTENO MADRID OSWALDO, CETINA QUIÑONES MAURICIO, CHAN AGUILAR SALOMON, CHAN AKE MANUEL JESUS, CHAN BALAN GUADALUPE, CHAN CHUC EDGAR ELIEZER, CHAVEZ LARA AUGUSTO JORGE, CHAVEZ LOPEZ MARIA ANTONIA ELIZABETH, CHE CHAY MARIA AURY YMELDA, CHE MIJANGOS DIEGO GUADALUPE, CITUK KU DULCE MARIA, CLAUDIA

RUBI CHAN CABALLERO, COCOM QUEB MANUEL JESUS, CONTRERAS LOPEZ ULISES, CORREA CORTÉS ANTONIO, CORTES CABRERA GUADALUPE, COSIO LARA MARIA ISABEL, COUOH CHAN MARIA SILVESTRE, COUOH POOT ELSY CANDELARIA, COVARRUBIAS BRENDA GUADALUPE, COYOC CASTILLO ROXANA CONCEPCION, CRESPO ROFFIEL GABRIEL ARTURO, CRISTOBAL DE LOS SANTOS GABRIEL, CRUZ AVILA YESICA MARIANA, CRUZ CASTRO VICTOR MANUEL, CRUZ GONZALEZ MARIA ISABEL, CRUZ GRANDA DAVID ARMANDO, CRUZ GUZMAN MARTHA ELENA, CRUZ HERNANDEZ VERONICA ROXANA, CRUZ HIDALGO VICTOR MANUEL, CRUZ NELY DEL CARMEN, CRUZ NIETO GERMAN ANTONIO, CRUZ SOBERANIS MARIBEL, CUAZUSON CIRILO JAVIER ALEJANDRO, CUELLAR ZARATE MARIA ALBINA, CUEVAS CRUZ CONCEPCION, CUEVAS JIMENEZ AIDA, CURMINA REYES JOSE ROBERTO, DAVILA ROMERO FELIX, DE LA PEÑA INZUNZA JOSE MANUEL, DEL VALLE POZOS RAFAEL, DELGADO RODRIGUEZ LIVONIA RUBI, DIAZ FLORES FELIPE, DIAZ GUEMEZ DAVID MANUEL, DOMINGUEZ JIMENEZ BENJAMIN, DOMINGUEZ PEREZ JESUS MANUEL, DOMINGUEZ SANTISBON CARMEN ANTONIO, DORANTES JIMENEZ JOSE MANUEL, DURAN ARNABAR MARIANELA, DZIB NOVELO JULIO CESAR, ECO RAMOS ARACELI, EHUAN RAMIREZ GUSTAVO ENRIQUE, ESCALANTE HERNANDEZ EDWIN, ESCARREGA MONREAL JORGE ALFREDO, ESCORCIA PEREZ JUAN, ESPINO BENITEZ LUZ DEL CARMEN, ESPINOZA MEZA PERLA YAZMIN, ESPINOZA SAUCEDO MANUEL, ESQUIVEL LOPEZ ERNESTO, ESQUIVEL MATEOS ELIZABETH, FELICIANO FELIPE SARA, FELIX SANCHEZ LAURITA, FERNANDEZ AGUILAR ROGER EMMANUEL, FLORES BADILLO LUIS, FLORES BOJORQUEZ JESUS ALBERTO, FLORES CEJA LAURA, FLORES MORALES CARMEN CECILIA, FLORES TORRECILLAS AVIEZER, FLORES VALENZUELA RAMONA ALICIA, FLOTA BENITEZ LEONEL ENRIQUE, FRANCO BETANCOURT DALIA YURINIA, FRIAS HERNANDEZ TOMASA JANETH, FUENTES MONTES MARTIN DEL CARMEN, GABUREL FERNANDEZ FELIPE GILBERT, GALLEGOS SAGRERO ALFREDO, GALMICHE LOPEZ OCTAVIO, GARCIA AVILA JUAN, GARCIA CETINA ANA LILIA, GARCIA CHARRAGA HERIBERTO, GARCIA GONZALEZ FERNANDO, GARCIA HERNANDEZ EDUARD, GARCIA KUK JOSE DEL CARMEN, GARCIA MAGAÑA RAFAEL, GARCIA ORNELAS JAVIER, GARCIA PUC SILVIA DEL CARMEN, GARCIA RAMOS MIGUELINA, GARCIA VIDAÑA ROGACIANO, GARDUÑO PEREZ ULISES, GASCA CANTUN SERGIO ALBERTO, GASTELUM OSUNA JOSE MANUEL, GAVARAIN HERNANDEZ JUAN ANSELMO, GIRON TOVAR RICARDO, GOMEZ CANTO IRENE DEL JESUS, GOMEZ CRUZ JAIME EDUARDO, GOMEZ GUILLEN MAROLINA, GOMEZ PICENO YOLANDA, GOMEZ VERA JUAN RAMON, GONGORA EK ESTEBANA ANGELICA, GONZALEZ BARRAGAN LETICIA, GONZALEZ CASTRO DANIEL, GONZALEZ CORROY NELLY BEATRIZ DEL CARMEN, GONZALEZ ESCALANTE ROMANA DEL JES, GONZALEZ JOB ALFREDO ALEJANDRO, GONZALEZ NOLASCO FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ RAMIREZ MARIA IRIS, GONZALEZ ROSAS FRANCISCO, GONZALEZ SILVAN CASTULO MANUEL, GOROSTIETA PARDIAS KEILA ARELI, GUEMEZ CANUL RICARDO HERMINIO, GUERRA GALVAN YOLANDA, GUERRERO GOMEZ JOSE MANUEL, GUTIERREZ AVELEYRA VICTOR ARTURO, GUTIERREZ CANIZALES PERLA MARISOL, GUTIERREZ DE LA CRUZ CARLOS ALBERTO, GUTIERREZ MAYA ENEDINA, GUTIERREZ RUIZ MILAGROS GUADALUPE, GUTIERREZ VERA ANA EUGENIA, GUTIERREZ VERDEJA NANCY PATRICIA, GUZMAN LISSETE ESTHER, GUZMAN PEREZ NADIA, HAAS PEREIRA FRANCISCA ROSAURA, HAU DZIB JOSE ARMANDO, HERNANDEZ CACERES REYES FERNANDO, HERNANDEZ CAMACHO J JESUS, HERNANDEZ CRUZ MIGUEL, HERNANDEZ DOMINGUEZ NOE, HERNANDEZ GONZALEZ CATALINA, HERNANDEZ LOPEZ ERNESTO, HERNANDEZ NIETO MARTHA MARIA, HERNANDEZ PACHECO IVAN ENRIQUE, HERNANDEZ PEREZ PEDRO, HERNANDEZ SORIA HUGO ENRIQUE, HERNANDEZ SOTO JONATAN, HIGUERA MIRANDA JESUS ADRIAN, HIRALES COTA RAUL ALBERTO, HUITZ HERNANDEZ CESAR IVAN, IZQUIERDO CRUZ CLEMENTE, JESUS ESPEJEL MAURICIA DE, JIMENEZ CRUZ YANETH, JIMENEZ GUERRA ALDO, JIMENEZ LOPEZ ALMA DELIA, JIMENEZ TUM ROSELI FABIOLA, JUAREZ CENTURION JORGE, JURADO MOTA FERNANDO, KUMUL COCOM LAURENTINO, LAMOTHE COTA SANTIAGO ENRIQUE, LARA ALTAMIRANO ALEIDA, LARA TREJO RICARDO ALONSO, LEON BALBOA JOSE DOMINGO, LEON GARCIA SEBASTIAN, LEON REYES ISRAEL, LEYVA RAMOS SERGIA CARMINA, LINDO MORANDO OSCAR, LLAMAS LEMUS FELIPE MARTIN, LLERGO HERNANDEZ YENI DAMARIS, LOPEZ AGUILAR LOURDES, LOPEZ BERMUDEZ ESTEBAN ALEJANDRO, LOPEZ BORGES RAFAEL, LOPEZ GARCIA LILIANA ISABEL, LOPEZ GARRIDO JOSE FRANCISCO, LOPEZ GONZALEZ FLOR EMMA, LOPEZ LAGUNA MARTHA LILIA, LOPEZ MATIAS BIBIANA, LOPEZ MAY MARCOS RAMON, LOPEZ MENDEZ SANTOS, LOPEZ MENDOZA MARIA DE LOURDES, LOZANO ALVARADO CRUZ FELIPE, LOZANO TUZ JOSE DANIEL, LUCERO CARDENAS REYNA YOHANA, LUCERO CASTRO DEYANIRA, LUGO GONZALEZ EDGAR, MACIAS RIOS SILVESTRE ALFONSO, MAGAÑA GARCIA IGNACIO, MALDONADO BONFIL ALEX ARMANDO, MALDONADO DIAZ HOLIVIA, MALDONADO MORALES MELESIO, MANRERO LOPEZ SAMUEL, MANRIQUEZ DE JESUS CARLOS, MANRRIQUEZ LOYA GUMARO, MANZANERO BAEZA MELINA OYANAN, MANZO INTERIAN ROBERTO DE JESUS, MARIN PEREZ MARY ANTONIA, MARQUEZ ESPINDOLA JORGE, MARTINEZ ANTONIO FRANCISCO ELIEZER, MARTINEZ DELGADO JUAN JOSE, MARTINEZ ESPONDA LUVER, MARTINEZ HERNANDEZ ANACLETO, MARTINEZ HERRERA JULIO FRANCISCO, MARTINEZ PEDROZA CLAUDIA, MARTINEZ RUEDA JESUS SALVADOR, MARTINEZ TREJO JUANA PATRICIA, MARTINEZ VAZQUEZ DANIEL, MARTINEZ ZARAGOZA ROBERTO ABRAHAM, MASS MARTINEZ JACOB JOSIAS, MATOS AGUIRRE ILEANA MONSERRAT, MAY CHI JUDITH ARACELI, MAY COBA MARIA DEL CARMEN, MAY DZUL CARLOS MANUEL, MAYO TAMAY ILEANA MARIA, MEDELLIN MARIN JOSE LUIS, MEDINA BASULTO JOSE MANUEL, MEDINA PACHECO JOSE ALBERTO, MEDINA PINTO JOSE ADRIAN, MEDRANO RIVERO VIRGILIO EDUARDO, MEJIA DAN MARIA DE LOURDES, MENA MURILLO JOSE ISMAEL, MENA TREJO NEYDA CONCEPCION, MENDEZ LOPEZ CLAUDIA BEATRIZ, MENDEZ LOPEZ JOSE ANGEL, MENDEZ RAMOS RODOLFO, MENDEZ VALENCIA FRANCISCO, MENDOZA MENDEZ SILVIA GUADALUPE, MENDOZA POOT ALESSANDRO DAVID, MEZA HIGUERA ADRIANA, MEZA LEAL JULIA

CELESTINA, MEZA SANTAMARIA MONICA MANUELA, MEZETA CAHUN RENAN EDUARDO, MIGUEL GARDUO TEOFILO, MIJANGOS GOMEZ CARLOS DANIEL, MIJANGOS TOVAR JOSIAS NAHUM, MIRANDA CORTES JUAN MANUEL, MOJARRAS DAMIAN GUADALUPE, MOLINA LOPEZ MIGUEL ANGEL, MOLINA MONTERO JORGE LUIS, MONTEJO DE LA FUENTE ITURBIDE, MONTEJO PEREZ ENRIQUE, MORALES CERVANTES ANA LAURA, MORENO BELTRAN CARLOS ALBERTO, MORENO BONILLA SUSANA, MORENO JIMENEZ ERIK ALBERTO, MORGA SANDOVAL GONZALO, MOYAO ROMERO MARICARMEN, MUNGUIA PEREZ REYNA ANABELL, MUÑOZ CARRILLO GUSTAVO, MUÑOZ HERNANDEZ CARMELA, MUÑOZ MURILLO ERIK, MURILLO VILLAVICENCIO BERNABE, NAAL CHABLE TARCILLO HERMINIO, NAJERA LLANOS ERIKA, NARVAEZ LOPEZ ABRAHAM, NAVARRETE GONZALEZ JESUS SALVADOR, NAVARRETE MANRRERO JOSE RICARDO, NAVARRO MENA PETRONA ARGELIA, NEVAREZ GARCIA MARIA DEL PILA, NIEVES MONTEJO FRANCISCA BEATRIZ, NOCHEBUENA MORANDO EDUARDO, NOH POOT JOSE ROBERTO, NUÑEZ CANCHE BALTAZAR, NUÑEZ CASTRO VERONICA, OJEDA HIGUERA CRUZ ALBERTO, OJEDA LIERAS GUILLERMO, OLAN FLORES FREDDY, OLGUIN BARRON LUIS MARTIN, OLVERA ACOSTA MANUEL, ORTEGA GARCIA ALBERTO, ORTEGA HINOJOSA JOSE ADALBERTO, ORTEGA TRASVIA JESUS GUADALUPE, ORTIZ LEON GENOVEVA, ORTIZ LOPEZ CARLOS, ORTIZ MAGAA VICTOR MANUEL, ORTIZ VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER, OSORIO RODRIGUEZ MARCO ANTONIO, OSORIO ROSADO BLANCA IRIS, PAAT HAU TIOFILO EVELIO, PACHECO DIAZ YOANNI, PALACIOS TELLO IVAN, PALAFOX VILLANUEVA ANGEL ARTURO, PALOMEQUE DE LA CRUZ DAVID, PALOMINO BASURTO VIRGINIA, PALOMO GONGORA JORGE NATANAEL, PAREDES PEREZ HUMBERTO GASPAS, PARRA RODRIGUEZ OSCAR EDUARDO, PARTIDA TOPETE HECTOR GABRIEL, PASCUAL MARTINEZ JACINTO, PAZ FLORES HANZ ELY, PECH RICALDE RUFINA CARMEN, PECH VALENCIA JAIME E, PECHE TORRES JOSE MARIO, PEGUERO TORRES MIRIAM, PERAZA LOEZA JUAN MANUEL, PEREZ BARRIOS DORA HILDA, PEREZ BASURTO CIRILO, PEREZ CRUZ ANA LUISA, PEREZ CRUZ MARICARMEN, PEREZ DELGADO SUSANA, PEREZ FERNANDEZ ROCIO, PEREZ FLORES ESTEBAN, PEREZ GONZALEZ ANDRES, PEREZ MORENO JOSE ANGEL, PEREZ PEREZ JUAN CARLOS, PEREZ PINTOR MARILYN, PEREZ PUC VICTOR MANUEL, PIERRE ALARCON ENRIQUE ALEJANDRO, PIMIENTA BARAJAS GERARDO, PIÑA ESCAMILLA JESUS MARCELINO, PIÑA GIO DEYANIRA DEL SOCORRO, POLANCO PEREZ RAMON ALFONSO, POOL ILDEFONSO MARTIN, POOT DOMINGUEZ GABRIELA DEL SOCORRO, PORTILLO PARRA CARLOS ALFONSO, POT PAREDES JUAN RAMON, PREZA BADILLO EDGAR, PUC DELGADO GLORIA PATRICIA, PUC ESTRELLA TERESA ELVIRA, PUC GONZALEZ CANDELARIO GUADALUPE, PUCH REYES JOSE RAUL, PUGA GONZALEZ MARIA VIRGINIA CANDELARIA, RAMIREZ HERNANDEZ MIRIAM DEL ROSARIO, RAMIREZ JIMENEZ EUSEBIO, RAMIREZ MORA LEONARDO ALEJANDRO, REMBAÑO CRESPO DULCE GUADALUPE, REÑA GUADARRAMA EDGAR ALEJANDRO, REYES ZETINA EDITH DEL CARMEN, RICALDE CETINA FELIX ADRIAN, RICARDO CANCINO KARLA ISABEL, RIOS QUINTERO JULIO ALBERTO, RIVERA ESCOBAR MA TERESA, RIVERA MARTINEZ MARIA LORENA, ROBLEDO MENDOZA JOEL, RODRIGUEZ ALEJANDRE VICENTE DE PAU, RODRIGUEZ CASTILLO DAVID ARMANDO, RODRIGUEZ DE LA CRUZ JOSE FRANCISCO, RODRIGUEZ GARDEÑA HUMBERTO EUGENIO, RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE, RODRIGUEZ PULIDO LUCIA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS ALFONSO, ROJAS ALVAREZ MIREYA, ROJAS BECERRIL ESVEYDI, ROJAS LOPEZ ANDRES, ROMERO DELGADO MIGUEL ANGEL, ROMERO FORT GUILLERMO VALENTIN, ROMERO TEJEDA JUAN, ROSADO CHAVEZ SANTESTEBAN, RUEDA DE LEON ROMERO EDGAR, RUIZ SOSA JOSE CONCEPCION, RUZ FERNANDEZ ERNESTO, SABIDO ROSADO LEONARDO ALBERTO, SALAZAR DZIB JORGE, SALMERON MARAVILLA CAROLINA, SANABRIA LEON JOSE GUADALUPE, SANCHEZ AGUILAR MANUEL DEL JESUS, SANCHEZ CASTRO ISIDRO FRANCISCO, SANCHEZ CRUZ VICTOR MANUEL, SANCHEZ DE LA CRUZ GERARDO, SANCHEZ JIMENEZ SILVIA DEL CARMEN, SANCHEZ TOVAR JACQUELINE OLIMPIA, SANDRIA DIAZ VIRIDIANA, SANDRIA MEDINA IVETTE, SANTA CRUZ SANCHEZ EVA MARIA, SANTIAGO CRUZ EFREN, SANTOS ZARATE VICTORIA, SANTOYO MANZANO JUDITH ADELAIDA, SIERRA PEREZ JORGE RUBEN, SOTELO BURGOIN MARIO, SOTO CORDERO JOSE ALFREDO, SUAREZ AVILA MANUEL ENRIQUE, SUAREZ MANZANARES ALIXI ROBERTO, TALAMANTES GONZALEZ JUAN MANUEL, TAPIA ESCOBEDO ARTURO, TAVARES VARGAS ALVARO, TEJERO CISNEROS PAMELA GUADALUPE, TELA CAPILLA NICOLAS ISABEL, TEPEC CORTES DAVID FRANCISCO, TERAN GARCIA DINORAH MEDERITH, TIRADO SANCHEZ JOAQUIN GUTBERTO, TORRES BEBERAJE JOSE MANUEL, TORRES CEREZO MARGARITO, TORRES HERNANDEZ LUIS ENRIQUE, TORRES JAGUEY JUAN RODRIGO, TREJO CHAN IRMA ARACELI, TREJO MORALES JOSE JUAN, TRUJILLO MISS VIANEY MAYTE, TUYUB CONRRADO YENY LETICIA, UC BAEZA KARINA EUGENIA, UITZ KU JOSE FRANCISCO, ULLOA ALCOCER ABNA VIRIDIANA, VALDERRAMA GUERRERO ANAHI, VALDEZ MARTINEZ BARTOLO, VALLE KOO MARIO, VASQUEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERTO, VAZQUEZ CABRERA MARTHA ROSALIA, VAZQUEZ CAZARES MARIA DEL SOCORRO, VAZQUEZ MARTINEZ SANDRA, VAZQUEZ NAVA JAIME, VEGA CISNEROS NICOLAS, VEGA SALDAÑA MARIA DE LOURDES, VELASCO HERNANDEZ LORENA, VELASCO TEODORO JAVIER ENRIQUE, VELAZQUEZ CRUZ MIGUEL ANGEL, VELAZQUEZ SALINAS ISMAEL, VERA OFFICER ILBERTH ALEJANDRO, VERA VERA JOAQUIN DEL CARMEN, VIDAL ESTRADA MARCIA, VIDAL JIMENEZ RAUL ENRIQUE, VIDAL MIRANDA MARTE MANUEL, VIDAL VALDEZ ARACELY, VIEYRA RODRIGUEZ SAUL IGNACIO, VILLARREAL MORALES ISAAC, VIRGEN GALAVIZ EDGAR EDUARDO, VIVEROS VIVEROS OMAR JESUS, YAH MEDINA CINTHIA YADIRA, YAM CETINA JAIME HUMBERTO, YAM CHAN JORGE AARON, YAN SOLIS JULIAN ALEJANDRO, ZAMUDIO PEREZ ANDRES, ZAPATA VAZQUEZ JOSE ELIEZER, ZAQUIÑAPA GUERRERO PABLO, ZARAZUA AGUDO FEDERICO, ZAVALA EGUINO MELISSA DE JESUS, ZAVALA HERNANDEZ MARCOS FIDEL Y ZETINA MENDEZ OSCAR ADRIAN.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1904/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 21 de Junio de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1905/2018

EDICTO

AGUILAR LEAL JOSE ARTURO, AGUILAR DORANTES MERCEDES MONSERRAT, ALANIS ACEVEDO NANCY, ALBAÑEZ ALBAÑEZ ISABEL, ALBAÑEZ RUIZ ANTONIO, ALBERTO MONTEJO MAGDIEL, ALCARAZ ESCAMILLA JOSE FELIPE, ALFARO RAMIREZ MARIA DEL CARMEN, ALONSO DELGADILLO MA ANGELICA, ALVARADO CRUZ ROBERTO DE JESUS , ALVAREZ MIRELES BRISA DANIELA, AMADOR GONZALEZ ALEJANDRA Y ARMANDO HERMIDA CRUZ, ANCONA MORALES CINTHYA PATRICIA, ANDRADE CORTES FELICIANO, ANTONIO PEREZ JESUS, AQUINO PEREZ ALFONSO Y ORTIZ ZAMORA VIVIANA, ARAICO RAMOS MIGUEL ANGEL, ARCHILA CRUZ JUAN GABRIEL, ARENAS BERUMEN EMILY JOYCE, ARENAS SANCHEZ JULIO, ARIAS ARIAS JOSE ISABELINO, ARMENTA AYABAR JESUS ARMANDO, ASPERICUETA ALVAREZ CARMEN LINA, AVALOS PACHECO VERONICA, AVENDAÑO IZQUIERDO ADA BEATRIZ, AZCUE CRUZ PABLO GUILLERMO, BACAB CAUICH YURY NOEMY DEL CARMEN, BALAM RIVERA JESUS ENRIQUE Y PAREDES MANUBES GUADALUPE, BALVOA AVILA ROSARIO, BARAJAS DELGADO JOSE ANTONIO Y RODRIGUEZ NAVARRO ADA YOLANDA, BATISTA GALAN JOSEFINA, BECERRA LOPEZ JOSE NORBERTO, BELLAZETIN SANCHEZ MARIO TOTATZIN, BENAVIDES OLIVER OSCAR Y CRUZ FLORES FABIOLA, BERNAL LARA RUBEN ALFREDO, BONILLA REYES JOSE AURELIO, BORY QUEZADA ELLIOT ALEJANDRO, BRITO SALAZAR JOAQUIN ALBERTO, BUENDIA MARTINEZ JOSE JULIO, CABRERA BORGES RAMIRO, CACH CARRILLO ENRIQUE OSWALDO, CAGAL CHAPOL ESTEBAN, CALVA VALDERRAMA JULIO CESAR, CAMACHO LLAMAS JESUS ARMANDO, CANDELARIO VILLAGOMEZ MARIANA, CANO CAMPOS JOSE OSCAR Y TORRES RODRIGUEZ MARIELA, CAÑAVERAL PEDRERO FABIOLA Y GUILLEN PEREZ SAMIR ROLANDO, CARDENAS PEREZ DALIA, CARDENAS ROMAN BRIANDA KARINA, CARRILLO SANCHEZ TALINA OFELIA, CASTILLO ARREDONDO MARIA GUADALUPE, CASTILLO CRUZ HECTOR MANUEL, CASTILLO MEJIA ROGELIO, CASTRO MORALES RICARDO DANIEL, CHAVEZ ESQUEDA ALFREDO DAVID, CHOMPA MEDINA ISMAEL, CHONA MORALES DONACIANO Y MONDRAGON ZAMUDIO LETICIA, COLIN GONZALEZ GABRIEL, COLORADO REYES LUIS MANUEL, CONTRERAS PULIDO GUADALUPE OFMARA, CORONADO GARCIA EDGAR, CORTINA SANCHEZ MARITZA, CUPIL RAMIREZ MIGUEL ALEJANDRO, DAVILA DE LEON FERNANDO, DAZA PEREZ RAUL ALFREDO, DE AVILA RIVERA JUAN ENRIQUE, DE JESUS LUNA CARLOS, DE LA O LEITO JOSE MANUEL, DE LA O OLAN CARMEN, DE LA TORRE SANTOS ALEJANDRO Y GOMEZ PAREDES KARINA, DEL ANGEL ESCUDERO LUIS MANUEL, DIAZ SERRANO RENE, DIEGO PINEDA ANEL, DURAZO RAMIREZ MONICA, ELIOSA MUÑOZ ALVARO, ESCAMILLA MONCADA AURORA, ESCOBAR ABURTO FERNANDO, ESCOBAR VELAZQUEZ SANDRA, ESPINOSA OROZCO JORGE IVAN Y LANDA SANCHEZ POLET, FELIX PEREZ FREDI ALEJANDRO, FIGUEROA MAY FABIOLA, FLORES ARCINIEGA ABRAHAM ANDRES Y GONZALEZ TINAJERO JANETTE, FLORES LEDESMA MARIO, FUENTES ESPARZA ELEAZAR, GALLARDO LOPEZ PABLO, GALLEGOS GOMEZ DANIEL MOISES, GAMEZ GUTIERREZ GUSTAVO, GARCIA GOMEZ SAUL ERNESTO, GARCIA LOPEZ VICTOR MANUEL, GARCIA VERDUGO CARLOS HUMBERTO, GARZA GARZA AURORA, GAYTAN GARCIA ANA LAURA, GONZALEZ CASTAÑEDA IRELA, GONZALEZ LOPEZ RAFAEL, GONZALEZ OLVEDA GILBERTO MARCOS, GONZALEZ RIOS DIANA YASMIN, GONZALEZ RUEDA JOSE LUIS, GONZALEZ VALENTIN VERONICA MAURA, GUERRERO SANCHEZ JOSE LUIS Y GUERRERO ROCHA MARIA MERCEDES, GUTIERREZ BURGOS MANUEL ALEJANDRO, GUTIERREZ MEZA IVAN, HERNANDEZ ENCARNACION SAMUEL, HERNANDEZ GALINDO JULIO CESAR, HERNANDEZ GAMAS ENOC, HERNANDEZ HERNANDEZ JORGE LUIS, HERNANDEZ LUNA JAIRO, HERNANDEZ LUNA RUBI KARINA, HERNANDEZ MARTINEZ JOSE MARIA, HERNANDEZ SALAZAR JORGE, HERRERA BENIGNO HECTOR Y HERNANDEZ SANCHEZ CITLALI, HUERTA RODRIGUEZ ROMAN, ISIDORO HERNANDEZ JULIO CESAR Y DIEGO JUAREZ ANA CRUZ, JACOME GOMEZ NAYELY RUBI Y MARTINEZ MORALES JESUS ISMAEL, JARDINES BARROS GABRIEL, JIMENEZ PEÑATE GILBERTO, JIMENEZ POLENDO ERIK ALBERTO, JIMENEZ RIZO LETICIA, JIMENEZ SOSA ERIKA GUADALUPE, LARA REJON SERGIO, LEDESMA ROSAS CARLOS, LEYVA REYES ELISEO, LOPEZ AGUILAR MARIA, LOPEZ ESPINDOLA MARIA DEL ROSARIO, LOPEZ GALLEGOS ALFREDO, LOPEZ MIJANGOS JESUS ANTONIO, LOPEZ RAMIREZ ALARIFE, LOPEZ RIVAS RAMON DE JESUS, LOPEZ SANCHEZ OLGA YUDITH, LOZA GUARDADO MARIA DEL ROSARIO, LOZOYA DURAN MANUEL Y

CRUCES MORALES BERENICE, LUCHO PELAYO ANGEL RAFAEL, MACIAS HERNANDEZ VICTOR MANUEL, MARTINEZ ARIAS ANDRES Y ALEJANDRO GOMEZ YARI DEL CARMEN, MARTINEZ COTA DANIEL, MARTINEZ CUELLAR ALMA GUADALUPE, MARTINEZ DE LA CRUZ JANETH, MARTINEZ GOMEZ ERIKA ILLEANA, MARTINEZ GOMEZ VICTOR ANTONIO, MARTINEZ LABIAS CRUZ ELENA, MARTINEZ PEREZ OSCAR, MARTINEZ ROSALES ALVARO, MEDOZA MARCIAL LILIANA, MEJIA MELCHOR JOSE FRANCISCO Y MACIAS MARQUEZ MA. ESTELA RUFINA, MENA SARAO ANDRES, MENDOZA NAVA RODOLFO Y LINARES VALENTINO PAOLA, MERINO ZAMORA EDGAR, MEZA PARRA GLORIELLA, MIRAMONTES GARCIA JOSE AGUSTIN Y BECERRA BIZARRON EVELIA, MONSIVAIS HERRERA JOSE LUIS, MONTELONGO VAZQUEZ JOSE JUAN, MONTERO VALDEZ ILEANA DEL CARMEN, MORALES CASTAÑEDA CARLOS RODOLFO, MORALES LUNA MANUEL ANTONIO Y DIAZ BARRIGA ABURTO MARA ELIZABETH, MORAN COCOM SILVIA LILIAN, MORFIN BERISTAIN ESPERANZA YOLANDA, NEGRETE PEREZ MARIANA PATRICIA, OLMEDA NAVARRO OSCAR ANTONIO Y RAMIREZ RAMIREZ CYNTHIA SELENE, ORTEGON VICTOR ANTONIO, ORTIZ FIGUEROA CARLOS, ORTIZ FRIAS FRANCISCO, ORTIZ SILVA DAVID AUGUSTO, ORTIZ VALLEJO GUALBERTO Y PALACIOS MENDEZ JULIETA, OVALLE GUEVARA DANIEL EZEQUIEL Y DE LA ROSA FABELA MILADY, OVANDO PEREZ CHRISTIAN JESUS Y QUINTERO GOMEZ FABIOLA DEL CARMEN, OVIEDO MUÑOZ LEDO HERIBERTO ENRIQUE, PAREDES FELIX MARTIN CRISTOBAL Y GARCIA LARA RAMONA, PARRA ORTIZ CARLO MAGNO, PENSADO GARCIA GILBERTO MAURICIO, PEREZ ACOSTA PABLO, PEREZ ADAME LAURA, PEREZ CAMPOS AIDA, PEREZ DOMINGUEZ LUZ DEL ALBA, PEREZ GALLEGOS HECTOR, PEREZ RICOY ILEANA MINERVA, PEREZ SANCHEZ JUDITH, PINEDA LUCAS MARIA ANTONIETA, PIÑA LARA DANIRA EORISES, PLASCENCIA SALAS RODRIGO, PRADO DOMINGUEZ JOAQUIN Y GARCES OTAMENDI CLAUDIA YISEL, PRIETO MADRIGAL NOEMI ANALLELI, PUC GONZALEZ JUAN JOSE, RAMIREZ CANEL MIGUEL ANGEL, RAMIREZ GONZALEZ NELSON, RAMIREZ JIMENEZ EUGENIO, RAMIREZ PEÑAFORT PAMMELA XIMENA, REYNA MARTINEZ JUAN HECTOR, RIOS SERRANO SERGIO OMAR, RIVERA RENTERIA FRANCISCO OSIRIS, RODRIGUEZ BORREGO GLADYS ROCIO, RODRIGUEZ MARQUEZ KARINA DEL ROCIO, RODRIGUEZ VELA FELICIANO, ROJAS PRECIADO CARLOS ISRAEL, ROMERO ANGELES ALEJANDRO, ROMERO NOVELO DARWIN OSBALDO, ROMERO PICHARDO LUZ BEATRIZ, ROMERO TECHALOTZI DAVID, ROSALES LEDEZMA PEDRO, ROSALES SALMERON MARIA DEL CARMEN, ROSAS MORA RICARDA GUADALUPE, RUIZ HERNANDEZ HILARION, RUIZ VARA OMAR, SALINAS CRUZ LEONARDO, SALVADOR TORRES JUAN MANUEL Y CUAUTLE MORALES MARIA LUISA, SANCHEZ BUSTOS OMAR ALEJANDRO, SANCHEZ GARCIA TIRSO, SANCHEZ MARTIN CARLOS JESUS Y VELIZ OLIVAR KAREN DAMARIS, SANCHEZ MARTINEZ ELIZABETH, SANCHEZ RASCON JORGE, SANTIAGO ZUÑIGA FREDDY, SARMIENTO GARCIA EMILIO, SEGURA AMBRIZ VICTOR, SERRANO VALDIVIA AGUSTIN, SINFOROZO JASSO CHRISTOPHER Y TIRADO LEON TERESA, SOLIS GUTIERREZ JESUS, SOLIS MORALES CARLOS, SORIANO BETANCOURT SATURNINO, SOTO AYALA DAVID Y OLACHEA DIAZ MARIA DOLORES, SUASTEGUI MONGOY JUAN CARLOS, TERRAZAS CABRERA VICTOR HUGO, TIBURCIO ESCOBAR PLACIDA, TOLEDO ARMENTA MANUEL DE JESUS, TOLENTINO SAN JUAN SARA, TORRES CAMARILLO ARELY MARGARITA, TORRES JERONIMO DANIEL, TORRES MARTINEZ EDGAR, TRUJILLO DURAN SILVINO, UC TUN AMIR LIZANDRO, URBINA VALDEZ LAURA, VALDEZ FUENTES JOEL Y ARGUIJO RODRIGUEZ JANETH MARGARITA, VALENCIA EXZACARIAS CARLOS LEONARDO, VALENZUELA BORBON MARCO ANTONIO Y FLORES ESPINOZA BASILIA, VAZQUEZ GOVEA JUANA, VAZQUEZ HERNANDEZ ASENCION, VAZQUEZ ORTIZ MARIA DE LA LUZ, VELASCO LOZANO JOSE ALBERTO, VELAZQUEZ BAUTISTA MARIELA, VELAZQUEZ BLAS ROSA MARIA, VELAZQUEZ HERNANDEZ JESUS, VERA FLORES VERONICA DEL CARMEN, VILLARREAL RODRIGUEZ JUAN CARLOS, VIRAMONTES TREJO MARIA GUADALUPE DEL ROCIO, VIVANCO GOMEZ MARCOS VALERIO, XALA LUCHO JULIO CESAR, ZAMORA PELAEZ LLUVIANA BERENICE, ZARATE CRUZ JORGE, ZAVALA MANZANO LUZ IMELDA Y ORTIZ SANCHEZ LUCAS, ZOTEA CASTILLO LUCIA Y MANUEL ILLESCAS SANDOVAL. P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1905/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DÍAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 21 de Junio de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO

SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el DELEGADO DE LA PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LAFAMILIA, a promover el juicio de

PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, en contra de **BIANCA JANETH RAMÍREZ CERVANTES**, que se tramita bajo el expediente número **2231/2015**, por las prestaciones que se indican en el escrito de la demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de edictos a los diversos demandados **DAVID RAMÍREZ PEDRAZA** y **SANDRA LUZ CERVANTES REYES**, de conformidad con lo ordenado por auto de fecha veintidós de mayo del año en curso, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de la Página del Poder Judicial del Estado, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de los diversos demandados antes mencionados, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contar a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este juzgado.

Torreón, Coahuila, a 08 de Junio de 2018
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LÓPEZ
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **117/2012**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por **MARIA ANGELICA, MARIA DEL CARMEN** y **FEDERICO**, todos de apellidos **NUÑEZ PEÑA** en contra de **FRANCISCO NUÑEZ PEÑA, JESUS NUÑEZ PEÑA, EFREN VALLES VILLARREAL** y **LIDIA SANCHEZ RODRÍGUEZ**, EL LICENCIADO **GUILLERMO MARTINEZ GALARZA** JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA (21) VEINTIUNO DE AGOSTO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOCAL COMERCIAL CONSTRUIDO SOBRE UNA FRACCIÓN DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 21 DE LA MANZANA 1 FRENTE 3, UBICADO EN LA AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA NÚMERO 1725 PONIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 133.308 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.66 METROS CON AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA; AL SUR EN 9.66 METROS CON LOTE 1-B; AL ORIENTE EN 13.80 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE Y AL PONIENTE EN 13.80 METROS CON LOTE 4, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 154907, LIBRO 1550, SECCIÓN I DE FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, INSCRITO A FAVOR DE **FEDERICO NUÑEZ PEÑA, FRANCISCO NUÑEZ PEÑA, JESUS NUÑEZ PEÑA, JOSE LUIS NUÑEZ PEÑA, JOSE MANUEL NUÑEZ PEÑA, MA ANGELICA NUÑEZ PEÑA** Y **MARIA DEL CARMEN NUÑEZ PEÑA**.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES
 Torreón, Coahuila, a 30 de Mayo 2018
 LA C. SECRETARIA
LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
 (RÚBRICA) 3 Y 13 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha ocho de mayo de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **246/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de **MARIA DE LA LUZ MACIAS MARRUFO**, denunciado por **LUZ MARIA SANTA CRUZ MACIAS**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 14 de Junio de 2018
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
 Juzgado Cuarto del Ramo Civil.
LIC. RICARDO GARCIA MORENO
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUL

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, se presentó la C. DELIA GUERRA CHAVARRÍA, en su carácter de hermana de la de cujus, a denunciar el fallecimiento de ELENA ALEJANDRA GUERRA CHAVARRÍA, fallecida el día 01 de Noviembre del año 2010, por reunir los requisitos de ley mediante auto de fecha 28 de Mayo de 2018 se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **266/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la Tablas de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, señalándose las (10:00) DIEZ HORAS DIA (07) SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), para que te tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos y Designación de Albacea; lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 11 DE JUNIO DE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO.

(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha treinta de mayo dos mil dieciocho, se presentaron ALMA DELIA Y MARICELA de apellidos HERNANDEZ GARCIA Y PEDRO SANCHEZ CASTILLO, en su carácter de Apoderado general de la C. DORA ELIA HERNANDEZ GARCIA, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha ANSELMO HERNANDEZ BARRON Y MARCELINA GARCIA REYES, bajo el Expediente número **277/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJAS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; y para que comparezcan a la junta de herederos, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila., a 07 de Junio de 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO

(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **306/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de FELIPE REVELES ROBLES Y MARTA BARRIOS CORREA, denunciado por JOSEFINA, ROMELIA, CARLOS, ROMELIA, MA. CLARA, todos de apellidos REVELES BARRIOS, así como TOVIAS REVELES BARRIOS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de AURORA REVELES BARRIOS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de loa finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de Junio de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, se presentaron los C.C. LILIA HERNÁNDEZ SLADAÑA, JOSÉ CARLOS Y MIGUEL ÁNGEL de apellidos GONZÁLEZ SALDAÑA, a denunciar el fallecimiento de los de MARÍA DE LOS ÁNGELES SALDAÑA RODRIGUEZ Y JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, quienes fallecieron: la primera 14 de diciembre del 2017 y el segundo 03 de septiembre del 2006, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **312/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparecen su carácter de hijos de los de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,
TORREÓN, COAH., A 14 DE JUNIO DEL 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha ocho de junio de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **331/2018** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN CUEVAS CUEVAS denunciado por CLEMENTINA SANDOVAL JARAMILLO, MARIA ESTHER, SANDRA ELENA, MARIA DE JESUS, LUIS ENRIQUE, TERESA y GUILLERMINA de apellidos CUEVAS SANDOVAL ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es el de cónyuge e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de Junio de 2018

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **498/2014** promovido por C. LIC. MANUEL ALEJANDRO CARO PUENTE, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de BLANCA VERÓNICA LUJÁN CAMPOS Y JAIME ALONSO RUÍZ VILLALOBOS, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN PASEO DEL GRANIZO NUMERO 32, LOTE 8, MANZANA "N", DEL RELLANO NIQUEL DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 277.95 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 9.09 METROS EN LÍNEA CURVA CON PASEO DEL GRANIZO; AL NORESTE 22.01 METROS CON LOTE 9; AL SUROESTE: EN 16.44 METROS CON LOTE 7; AL SURESTE EN 21.51 METROS CON BOULEVARD SENDEROS; AL NORESTE EN 1.85

METROS CON LOTE 59 DE LA MANZANA "O"; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 145746, LIBRO 1458; SECCIÓN I, DE FECHA 04 DE MARZO DE 2011, A FAVOR Y DOMINO DE BLANCA VERÓNICA LUJÁN CAMPOS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'299,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de los de mayor circulación, en el portal electrónico destinado para ello y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE MAYO DE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 3 Y 13 JUL



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 06.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

POR MEDIO DEL CUAL SE EMPLAZA A
MARIA DEL SOCORRO LESPRON CUELLAR.

En los autos del expediente **531/2017**, promovido por ALEJANDRA DIAZ LOPEZ y otra, en el que reclama la nulidad de actos y documentos respecto de la parcela 245 P2/3 Zona 1 del Ejido "Santo Tomas", municipio de Matamoros, Coahuila, contra MARIA DEL SOCORRO LESPRON CUELLAR; con fundamento en el artículo 173 párrafo segundo de la Ley Agraria, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS a MARIA DEL SOCORRO LESPRON CUELLAR, para que comparezca a la audiencia de Ley, que tendrá verificativo a las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Angeles, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que comparezca a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, ofrecer pruebas, y producir alegatos, en la que por ser audiencia única se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos, quedando apercibido, en términos de los artículos 170, 173, 178, 180, 185, fracción V, y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer, le será declarado precluido su derecho para contestar la demanda y ofrecer pruebas, pudiendo incluso este Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar, domicilio procesal en esta ciudad, puesto que de ser omiso, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán realizadas por medio de los estrados. Quedando a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y del acuerdo de diez de abril de dos mil dieciocho, y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DEL ACTOR, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN DONDE SE UBICA EL EJIDO DE ANTECEDENTES, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MATAMOROS, COAHUILA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón Coahuila, a 15 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6
LIC. FERNANDO LOPEZ CASTRO
(RÚBRICA) 3 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **1092/2009** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARIO ALBERTO GAMBOA REYES, por auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en circuito de los Dátiles número 76, prototipo Ópalo, construida sobre el lote de terreno número 30, de la manzana 4, del fraccionamiento Joyas del Desierto III, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 5.71 metros con circuito de los Dátiles;

Al oeste 14.50 metros con área privativa número 78;

Al sur 5.67 metros con lote 19;

Al este 15.13 metros con área privativa número 74, área privativa 84.0844 metros cuadrados, área común 4.5632 metros cuadrados superficie de construcción 43.4750 metros cuadrados indiviso 5.2330%.

Inscrita en el registro público de la propiedad de esta ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida 80580, libro 806, sección I, de fecha 05 de septiembre de 2007, a favor y dominio de MARIO ALBERTO GAMBOA REYES.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA, 15 DE JUNIO DE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MANUEL ISAAC LÓPEZ SOTO
(RÚBRICA) 3 Y 13 JUL



LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA No. 77, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LOS SEÑORES ADALBERTO, FRANCISCO JOSE Y ROLANDO TODOS DE APELLIDOS TREVIÑO CARDENAS A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES **ADALBERTO TREVIÑO ELIZONDO** Y ROSA LINDA CARDENAS TREVIÑO QUIEN TAMBIÉN EN VIDA SE HIZO LLAMAR EN DIVERSOS DOCUMENTOS ROSA LINDA CARDENAS DE TREVIÑO, QUIEN FALLECIERON EL DIA 9 NUEVE DE MARZO DEL AÑO 2008 Y 6 SEIS DE MAYO DEL AÑO 2018 RESPECTIVAMENTE EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, JUZGADOS Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE JUNIO DE 2018

LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE
NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE

DISTRITO DE TORREON

AV. ZULOAGA NO. 19

INTERIOR 2

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.

(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



LIC. MARCELA CEPEDA REBOLLO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 4, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN CALLE DEGOLLADO NÚMERO 611 NORTE, C. P. 27000, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON MICAELA ECHEVERRÍA ORTÍZ, ROSA, MARÍA GUADALUPE y LAURA DE APELLIDOS LÓPEZ ECHEVERRÍA, EN SU CARÁCTER DE ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS, A DENUNCIAR LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ADOLFO LÓPEZ GARCÍA**, FALLECIDO EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2018, RADICANDO DICHA SUCESIÓN EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2018, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO.- SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1065 EN RELACION CON EL 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA; PUBLÍQUENSE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, ASÍ COMO EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO EN TURNO QUE CORRESPONDA. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 20 DE JUNIO DE 2018.

LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 4

DEL DISTRITO TORREÓN

(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL

LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.
NOTARIA PUBLICA No. 17, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTARON LOS SEÑORES **MARÍA DEL SOCORRO CASTILLO FONG**, QUIEN ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN COMO APODERADA DE SUS HERMANOS LOS SEÑORES MARTHA LUZ CASTILLO FONG, EMMA CASTILLO FONG, SERGIO CASTILLO FONG, AGUSTÍN CASTILLO FONG Y MARISELA CASTILLO FONG, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA SOCORRO FONG MACIEL, QUIEN TAMBIÉN FUE CONOCIDA SOCIALMENTE Y EN SUS ACTOS JURÍDICOS CON LOS NOMBRES DE MARÍA DEL SOCORRO FONG DE CASTILLO, MARÍA SOCORRO FONG MACIEL, SOCORRO FONG DE CASTILLO, MARÍA SOCORRO DE CASTILLO, MARÍA SOCORRO FONG DE CASTILLO, TRATÁNDOSE INDISTINTAMENTE DE SU MISMA PERSONA, QUIEN FALLECIÓ EN SAN FRANCISCO, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2003, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 1, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2018, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL ACTA DE DEFUNCIÓN, PROPONIENDO A MARÍA DEL SOCORRO CASTILLO FONG, COMO ALBACEA, PERSONA QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL DECALLE GONZÁLEZ ORTEGA NÚMERO 444 SUR, DE LA COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 27000, EN ÉSTA CIUDAD. QUIEN DE SER PROCEDENTE LA VIA TESTAMENTARIA, FORMULARÁ EL INVENTARIO Y EXHIBIRA AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DELA DIFUNTA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 8 DE JUNIO DE 2018

LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA No. 77, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 14 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO LA SEÑORA MARIA LUISA VILLARREAL RAMIREZ Y LUZ PATRICIA, RAUL SERGIO Y ANA LUISA TODOS DE APELLIDOS VAZQUEZ VILLARREAL A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **RAUL SERGIO VAZQUEZ NUÑEZ**, QUIEN FALLECIO EL DÍA 1° DE JUNIO DE 1989 EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE JUNIO DE 2018

LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE
 NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE
 DISTRITO DE TORREON
 AV. ZULOAGA NO. 19
 INTERIOR 2
 COL. LOS ANGELES
 TORREON, COAH.

(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO:

C.C. IVAN ENRIQUE CORONEL AVALOS y
 RODOLFO ANTONIO MARTINEZ TORRES
 PRESENTES.

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, en el expediente número **269/2013**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido inicialmente por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSE LUIS TOVAR GARCIA, se ha dictado un acuerdo de fecha 22 de Mayo del 2018, en relación con el de 4 de Marzo del año 2016, mediante los cuales se ordenó notificarles por medio de edicto, que se deberá publicar por UNA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, el estado de ejecución del inmueble hipotecado, ubicado en AVENIDA BRASIL, NUMERO 400, DEL FRACCIONAMIENTO PALMAS SAN ISIDRO, de esta ciudad, para hacerles saber el estado de ejecución que guardan los autos del expediente mencionado, que su embargo se encuentra inscrito en segundo lugar, pues la inscripción de la hipoteca pactada en el contrato base de la acción, figura en primer lugar, y se les previene en el sentido de que tienen la obligación de manifestar y demostrar la existencia y la vigencia de su respectivo gravamen y en su caso de cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria, en un plazo de DIEZ DIAS, posteriores a la notificación; y se les apercibe en el sentido de que en caso de que no lo hagan así, por lo que hace a la existencia y vigencia, se tendrá por extinguido, y se mandará cancelar la inscripción, y respecto de la cuantificación, se entenderá para todos los efectos conducentes, el importe que arroje el certificado de gravámenes, lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 967 y 977, Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado.- Asimismo, se les previene para que dentro del término de DIEZ DIAS, exhiban avalúo de su intención, y se les apercibe de que en el caso de que no lo hagan, se entenderá su conformidad con el avalúo exhibido por la parte actora, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221, Fracción III y 762, del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

TORREON, COAH., A 25 DE MAYO DEL 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.

(RÚBRICA) 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, y dentro de los autos del expediente número **352/2015**, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por la Sociedad crediticia denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuando por su cesionario BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JORGE GERARDO BEASLEY VIDAL y BRENDA LILIANA GARCÍA ADAME, se dictó una resolución que en su parte conducente dice:

SENTENCIA DEFINITIVA

NÚMERO: 86/2018

Torreón, Coahuila, (29) veintinueve de mayo de (2018) dos mil dieciocho.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 352/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la sociedad crediticia denominada, HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por su cesionario BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JORGE GERARDO BEASLEY VIDAL Y BRENDA LILIANA GARCÍA ADAME; y,

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por su cesionario BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, justificó los elementos constitutivos de su acción; y la parte demandada integrada por los señores JORGE GERARDO BEASLEY VIDAL Y BRENDA LILIANA GARCÍA ADAME no comparecieron a juicio a excepcionarse, en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria de fecha veintiséis de enero de dos mil siete, celebrado por una parte por la sociedad crediticia denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como acreditante, y por otra los señores JORGE GERARDO BEASLEY VIDAL y BRENDA LILIANA GARCÍA ADAME, en su carácter de acreditados.

CUARTO. Se condena a la parte demandada JORGE GERARDO BEASLEY VIDAL Y BRENDA LILIANA GARCIA ADAME, a pagar a la cesionaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, la cantidad de 179.2094 VSM (CIENTO SETENTA Y NUEVE PUNTO DOS MIL NOVENTA Y CUATRO VECES EL SALARIO MÍNIMO), siendo su equivalente en pesos moneda nacional a la fecha de la certificación exhibida la cantidad de \$381,902.42 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 42/100

MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo insoluto; al pago de la cantidad de 10.6123 (DIEZ PUNTO SEIS MIL CIENTO VEINTITRÉS VECES EL SALARIO MÍNIMO), siendo su equivalente en pesos moneda nacional a la fecha de la certificación exhibida la cantidad de \$22,402.09 (VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 09/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de amortizaciones no pagadas; al pago de la cantidad de 24.4686 (VEINTICUATRO PUNTO CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS VECES EL SALARIO MINIMO), siendo su equivalente en pesos moneda nacional a la fecha de la certificación exhibida la cantidad de \$52,143.63 (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL) por concepto intereses ordinarios vencidos generados y no pagados desde el mes de noviembre de dos mil trece, y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, calculados en términos del contrato base de la acción; así como al pago de la cantidad de 36.9717 (TREINTA Y SEIS PUNTO NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE VECES EL SALARIO MINIMO), siendo su equivalente en pesos moneda nacional a la fecha de la certificación exhibida la cantidad de \$78,788.15 (SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL), por concepto intereses moratorios vencidos causados y no pagados desde el mes de noviembre de dos mil trece, y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, calculados en términos del contrato base de la acción.

QUINTO. Se condena a la parte demandada JORGE GERARDO BEASLEY VIDAL Y BRENDA LILIANA GARCÍA ADAME al pago de los gastos y costas del juicio generadas en esta primera instancia.

Tomando en cuenta que el emplazamiento a los demandados JORGE GERARDO BEASLEY VIDAL Y BRENDA LILIANA GARCÍA ADAME, se verificó por medio de edictos, se ordena con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal del Estado, que los puntos resolutive de la presente resolución, sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de información de mayor circulación de la localidad.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

En la misma fecha de la resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE. Expediente 352/2015.

Torreón, Coahuila a 05 de junio de 2018

Licenciada Georgina Ontiveros Castruita

Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 3 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE **602/2014**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por los CC. LICENCIADOS LICENCIADO RICARDO CONSTANTINO DIAB y/o ROGELIO CAPUCHINO SAUCEDO, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; y continuado posteriormente por el C. LICENCIADO LUIS ENRIQUE CABRAL AMADOR, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra del Ciudadano JOSE LUIS VILLAZANA FABELA, SE ORDENA QUE LA SENTENCIA DE FECHA 5 DE ABRIL DEL 2018 SE PUBLIQUE POR UNA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD, Y ESTA SENTENCIA NO SE EJECUTARA SINO PASADOS TRES MESES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DEL LUGAR.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Especial Hipotecaria, intentada y tramitada. - SEGUNDO.- La parte actora los C. C. LICENCIADOS RICARDO CONSTANTINO DIAB y/o ROGELIO CAPUCHINO SAUCEDO, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado posteriormente por el C. LICENCIADO LUIS ENRIQUE CABRAL AMADOR, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como sustituta del crédito reclamado en virtud de la cesión hecha a su favor, demostraron los elementos constitutivos de su acción y el demandado C. JOSE LUIS VILLAZANA FABELA, no compareció a contestar la demanda, oponer excepciones o a hacer el pago del que fue requerido en el término que se le concedió al efecto; en consecuencia: -TERCERO.- Se declara vencido anticipadamente el contrato base de la acción; por lo que, se condena al demandado C. JOSE LUIS VILLAZANA FABELA, a pagar a favor de la parte actora, la cantidad de \$760,179.06 (SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal. - CUARTO.- Se condena a la parte demandada, al pago de la cantidad de \$4,788.29 (CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 29/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de amortizaciones no pagados al día 27 de Junio de 2014, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. -QUINTO.- Se condena a la parte demandada, al pago de la cantidad de \$33,702.21 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios vencidos al día 27 de Junio de 2014, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. -SEXTO.- Se condena a la parte demandada, al pago de la cantidad de \$1,070.17 (UN MIL SETENTA PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de gastos de cobranza no pagados erogados por mi representada hasta el día 27 de Junio de 2014,, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. - SEPTIMO.- Al pago de las cantidades que resulten por concepto del 16% del impuesto al valor agregado sobre los intereses ordinarios y moratorios, pena convencional, gastos de cobranza, gastos de administración o cualquier otra cantidad que mi representada llegue a erogar por cuenta de la parte demandada, para cubrir responsabilidades fiscales que pesen sobre el inmueble hipotecado, más los intereses que se causen por los mismos, que se erogan por tal concepto.-OCTAVO.- Se condena a la parte demandada al pago de

gastos y costas de la instancia. NOVENO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarías y derivadas del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. - DECIMO.- En atención a que la demandada, fue emplazada por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. - DECIMO PRIMERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite", que autoriza y da fe. - Dos firmas ilegibles rubricas

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 16 DE ABRIL 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA) 3 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los autos del expediente **612/2018**, JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MA. DE LOS ANGELES DORADO ATILANO en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico visible en la página <http://www.pjec.gob.mx/> y en un lugar visible de la Oficialia Primera del Registro Civil de la ciudad de Matamoros, Coahuila, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como nombre ANGELES DORADO ALITANO, manifestando que su nombre correcto es MA. DE LOS ANGELES DORADO ATILANO, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 19 de Junio de 2018.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. PEDRO JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ

(RÚBRICA) 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente judicial **1003/2016**, relativo al juicio de DIVORCIO INCAUSADO, promovido por RUBÉN SUÁREZ CEPEDA, en contra de CLAUDIA DE LA O. RIVAS, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a dos de Mayo del año dos mil dieciocho.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. DANIEL DUARTE MACÍAS, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee; como se solicita, y visto el estado procesal de este procedimiento del cual se advierte que el promovente solicita se emita resolución judicial mediante la cual se decrete la disolución del vínculo matrimonial que une a los CC. RUBÉN SUÁREZ CEPEDA y CLAUDIA DE LA O RIVAS, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 365, 368 del Código Civil vigente y 582,584, 585 y demás relativos del Código Procesal Civil se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a los CC. RUBÉN SUÁREZ CEPEDA y CLAUDIA DE LA O RIVAS, el cual contrajeron dichas personas ante el Oficial Primero del Registro Civil de San Carlos, municipio de la Ciudad de Jiménez, Coahuila, bajo el Régimen de Sociedad Conyugal la que se declara disuelta, celebrando dicho matrimonio el día quince de Marzo del año mil novecientos noventa y siete, el cual se encuentra inscrito en el Libro 4, Tomo 1, Foja7184, Acta 7, por lo que ambas partes quedan en entera capacidad para contraer nuevo matrimonio. – En ese orden de ideas, de conformidad con lo previsto por 585 del Código Procesal Civil, la resolución al respecto tomada por este Tribunal, es irrecurrible, atendiendo a lo preceptuado por los artículos 213 y 365 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil, en esa virtud, con copia del presente auto, así como con los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los CC. RUBÉN SUÁREZ CEPEDA y CLAUDIA DE LA O RIVAS, gírese atento oficio al C. Oficial Primero del Registro Civil de San Carlos, municipio de Jiménez, Coahuila, donde tiene registrado su matrimonio, para que se sirva levantar el acta de divorcio correspondiente y hacer las respectivas anotaciones marginales. Así mismo gírese atento oficio al C. Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, y al C. Oficial Primero del Registro Civil de Acuña, Coahuila, donde ambas partes tienen registrados sus nacimientos, respectivamente; por lo que con los insertos necesarios, remítase oficio al Director Estatal del Registro Civil de Saltillo, Coahuila, para que se sirva realizar las anotaciones marginales

conducentes. Tomando en consideración que la C. CLAUDIA DE LA O RIVAS, fue considerada rebelde dentro del procedimiento que ahora se resuelve en definitiva, y en virtud de que su domicilio es desconocido, según lo establece el artículo 781 del Código Procesal Civil en vigor, la notificación de la sentencia definitiva que hoy nos ocupa, deberá de llevarse a cabo por medio de la publicación que por una sola vez se haga de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de ésta Ciudad. En ese orden de ideas, de conformidad en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 412 del Código Adjetivo en vigor, se continúa el procedimiento por sus demás etapas por lo que se refiere a las controversias derivadas de la propuesta del convenio expuesta por la parte actora, desvinculando lo relativo a la disolución del vínculo matrimonial.- artículos, 14, 19, 155, 156, 204, 582 fracción VIII del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NÚÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad y Secretaria LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, que autoriza y da fe.- DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila a 06 de Junio de 2018
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LÓPEZ
(RÚBRICA) 3 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"EXTRACTO DE DEMANDA"

En los auto del Juicio de RECTIFICACION DE ACTA EL REGISTRO CIVIL, relativo al expediente número **1310/2018** promovido por JUAN CRUS en contra de OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA FLOR DE JIMULCO MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, dispuso se publicara un extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y en un lugar visible de la Oficialía Cuarta del Registro Civil de la Flor de Jimulco municipio de esta Ciudad, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó que su nombre lo es JUAN CRUS, manifestando que su nombre correcto lo es JUAN ALMANZA CRUZ, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 21 de junio del 2018.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 3 JUL

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, Expediente número **173/2018**, promovido por HECTOR JAVIER DÍAZ DE LEON, obra un auto donde se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de internet de la Página del Poder Judicial del Estado, convocándose a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal. Señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la información testimonial a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 699 del Código Procesal Civil en el Estado, debiendo citarse a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, a la Directora del Registro Público y a los colindantes del inmueble objeto del procedimiento, en el cual se encuentra ubicado en el rancho EL PAPALOTE municipio de esta ciudad, con una superficie de 25,997.955 Hectáreas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE MIDE 6,907.562 METROS Y COLINDA CON EL EJIDO TANQUE NUEVO, AL SUR MIDE 8,202.940 METROS Y COLINDA CON EJIDO NUEVO SAN PEDRO, AL ESTE MIDE 29,232,540 METROS Y COLINDA CON EJIDO TANQUE NUEVO, AL OESTE MIDE 26,405.503 METROS Y COLINDA CON EJIDO SANTA TERESA DE SOFIA Y AL SUROESTE MIDE 7,085.503 METROS Y COLINDA CON EL EJIDO NUEVA VICTORIA.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 15 DE JUNIO DE 2018.
EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 22 JUN 3 Y 13 JUL



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de San Pedro, se presentó JESÚS GUILLERMO HERRERA OLIVARES, promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION DE INMUEBLE, mismo que se radico bajo el expediente **253/2018**, a fin de inmatricular el bien inmueble ubicado en AVENIDA NEGRETE NÚMERO 81 DE LA COLONIA BARRIO SAN LUIS DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA; AL SUR MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON LA AVENIDA NEGRETE; AL ORIENTE MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE SANTOS HERNÁNDEZ; Y

AL PONIENTE MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE GREGORIA MOLINA DE MARTINEZ, con una superficie de 500.00 metros cuadrados, y en el cual se ordena publicar el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado, por TRES VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

SAN PEDRO, COAHUILA A 27 DE JUNIO DE 2018.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 3-17 JUL Y 14 AGO



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de San Pedro, se presentó HUMBERTO VALDEZ ACOSTA, promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION DE INMUEBLE, mismo que se radico bajo el expediente **254/2018**, a fin de inmatricular el bien inmueble ubicado en LA ESQUINA QUE FORMAN LA CALLE CEPEDA Y LA AVENIDA CHIHUAHUA DE LA COLONIA SAN LUIS DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE MIDE 24.40 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR LIBRADO QUISTIAN; AL SUR IGUAL MEDIDA QUE LA ANTERIOR Y COLINDA CON LA AVENIDA CHIHUAHUA; AL ORIENTE MIDE 7.76 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR ANTONIO QUISTIÁN RAMÍREZ; Y AL PONIENTE IGUAL MEDIDA QUE LA ANTERIOR Y COLINDA CON LA CALLE CEPEDA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189.344 METROS CUADRADOS, y en el cual se ordena publicar el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado, por TRES VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

SAN PEDRO, COAHUILA A 27 DE JUNIO DE 2018.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 3-17 JUL Y 14 AGO



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VÍA JUDICIAL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, Expediente número **260/2018**, promovido por BERNARDO MURILLO SAMPER, obra un auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, donde se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de internet de la Página del Poder Judicial del Estado, convocándose a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal. Señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la información testimonial a que se refiere la fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en el Estado, debiendo citarse a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, a la Directora del Registro Público y a los colindantes del inmueble objeto del procedimiento, FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 131.810.61 METROS CUADRADOS, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 33.76 metros con parcela 63 P1/2 Z-2, propiedad de JESUS AGUILAR PEREZ, al sureste mide 283.46 metros con carretera pavimentada, al suroeste mide 434.47 metros con parcela 207 P3/4 Z-1, propiedad de JOSE RAMIREZ LOZANO, al noroeste mide 281.72 metros con línea quebrada con parcela 06 P1/1 Z-1, al noroeste mide 384.30 metros con parcela número 63 P1/2 Z-2, propiedad de JESUS AGUILAR PEREZ.,

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE JUNIO DE 2018.

EL C. SECRETARIO.-

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
(RÚBRICA) 3-13 JUL Y 7 AGO

DISTRITO DE PARRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO

En el juzgado de primera INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASRRAS , CON RESIDENCIA EN PARRAS DE LA FUENTE , Coahuila , se radico el expediente numero **132/2018**, relativo al JUCICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE EULALIO ORTIZ GARCIA , EULALIO ORTIZ Y de CECILIA RIVAS BAUTISTA, MARIA CELIA RIVAS BAUTISTA , CELIA RIVAS Y CELIA RIVAS DE ORTIZ , denunciado por PETRA IDALIA , FERNANDO , OSCAR , LAURA ARACELI , todos de apellidos ORTIZ RIVAS , a quienes se les cita, así como Agente del Ministerio Publico , ordenándose la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado , en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días , convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos , para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda , - DOY FE .

Parras de la fuente, Coahuila, a 31 de Maya de 2018

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado. FRANCISCO JOSE RAMIREZ TORRES

(RÚBRICA) 19 JUN y 03 JUL

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx